

DIRECTRICES TOPONÍMICAS DE USO INTERNACIONAL PARA EDITORES DE MAPAS, CARTAS NÁUTICAS Y OTRAS PUBLICACIONES

ESPAÑA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

INSTITUTO
GEOGRÁFICO
NACIONAL



DIRECTRICES TOPONÍMICAS DE USO INTERNACIONAL PARA EDITORES DE MAPAS, CARTAS NÁUTICAS Y OTRAS PUBLICACIONES

ESPAÑA



Título:

Directrices toponímicas de uso internacional para editores de mapas, cartas náuticas y otras publicaciones.

Editado: Año 2023.

Publicación realizada en cumplimiento de la resolución IV / 4 (*Publication of toponymic guidelines for map and other editors*) de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (Ginebra, 1982).

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

Publica:

© De esta edición O. A. Centro Nacional de Información Geográfica, 2023.

Autor:

© Instituto Geográfico Nacional.

Estas directrices fueron actualizadas para la edición de 2023 por los miembros del grupo de trabajo de la CENG Maite Mollà Villaplana, Mikel Gorrotxategi Nieto y José María Bustamante Calabuig y revisadas y aprobadas por el resto de la CENG y su GT.

Maquetación y diseño:

Servicio de Documentación Geográfica y Biblioteca
(Secretaría General - Instituto Geográfico Nacional)

DOI: www.doi.org/10.7419/162.11.2023

NIPO Digital: 798-23-051-1

Índice

Introducción	7
1. Lenguas	8
1. 1. Observaciones generales	8
1. 2. Lenguas oficiales de España: situación legal y aplicación en la cartografía oficial	8
1.2.1. Castellano o español	9
1.2.1.1. Alfabeto castellano o español.....	9
1.2.1.2. Pronunciación del castellano o español.....	10
1.2.2. Gallego	12
1.2.2.1. Alfabeto gallego.....	12
1.2.2.2. Pronunciación del gallego.....	13
1.2.3. Euskera	15
1.2.3.1. Alfabeto del euskera	15
1.2.3.2. Pronunciación del euskera	16
1.2.4. Catalán / valenciano	17
1.2.4.1. Alfabeto catalán / valenciano.....	17
1.2.4.2. Pronunciación del catalán / valenciano.....	18
1. 3. Lenguas que gozan de protección legal.....	21
1.3.1. Asturiano	21
1.3.1.1. Alfabeto del asturiano.....	21
1.3.1.2. Pronunciación del asturiano.....	22
1.4. Observaciones ortográficas útiles para la comprensión de los nombres geográficos en los mapas y cartas náuticas oficiales.....	24
1.4.1. Mayúsculas y minúsculas	24
1.4.2. Barra y topónimos bilingües	25
1.4.3. Guion	27

1.4.4. Paréntesis	28
1.4.5. Conjunción	29
1.4.6. Artículo	30
1.4.7. Aglutinación	32
1.4.8. Preposición <i>de</i>	33
1.4.9. Las cifras en los topónimos.....	34
2. Normalización, competencia y autoridades en nombres geográficos en España.....	35
2.1. Competencias, funciones y procedimientos para la normalización.....	35
2.1.1. Organismos del Estado	35
2.1.1.1. Instituto Geográfico Nacional	35
2.1.1.2. Instituto Hidrográfico de la Marina	36
2.1.1.3. Otros organismos.....	36
2.1.2. Comunidades Autónomas.....	36
2.1.3. Administración Local.....	37
2.1.4. Comisión Especializada de Nombres Geográficos	37
2.1.5. Registro de Entidades Locales.....	38
2.2. Directorio de autoridades competentes en nombres geográficos y enlaces de interés	38
2.2.1. Administración General del Estado.....	38
2.2.2. Comunidades Autónomas.....	39
2.3. Principales organismos lingüísticos y toponímicos en España.....	42
2.3.1. Ámbito nacional	42
2.3.2. Comunidades autónomas	43
2.4. Legislación básica sobre nombres geográficos y lenguas en España	44
2.4.1. Ámbito nacional	44
2.4.2. Comunidades autónomas	45
2.4.3. Ámbito europeo	50
3. Fuentes de información de nombres geográficos.....	51
3.1. Series cartográficas nacionales	51
3.2. Cartas náuticas.....	52
3.2.1. Carta náutica de papel.....	52
3.2.2. Carta náutica electrónica (Electronic Navigational Chart, ENC)	53
3.3. Bases de datos geográficos.....	53
3.4. Nomencladores geográficos oficiales	54
3.5. Infraestructura de Información Geográfica de España o Infraestructura de Datos Espaciales de España.....	54
4. Lista de términos genéricos y descriptivos útiles para la comprensión de la cartografía en las lenguas oficiales de España	55

5. Abreviaturas usadas en la cartografía oficial	69
5.1. Castellano o español.....	69
5.2. Gallego.....	73
5.3. Euskera.....	75
5.4. Catalán / valenciano.....	77
5.5. Asturiano.....	79
6. División administrativa de España	80
6.1. Comunidades autónomas y capitales	81
6.2. Provincias y capitales.....	82

Apéndice:

Mapa de la División Administrativa de España

Mapa Lingüístico de España

Introducción

Esta publicación se ha realizado en cumplimiento de la Resolución 4 (IV/4) de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (Ginebra, 1982) que recomienda a todos los países la publicación de unas directrices de toponimia de uso internacional, destinada a editores de mapas, cartas náuticas y otras publicaciones. Su objetivo es solucionar los problemas que pueda plantear la lectura de la toponimia y permitir la interpretación de los mapas a los cartógrafos y usuarios de nombres geográficos de otros países. En esta resolución se indica el contenido básico de estas guías de toponimia, que incluyen los principales factores que afectan a los nombres geográficos, como son el lingüístico, el administrativo y el legal; además se incluye una relación de las autoridades competentes y de las fuentes cartográficas nacionales.

La coordinación y colaboración entre las diferentes autoridades competentes en nombres geográficos en España se ha realizado a través de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos, del Consejo Superior Geográfico.

1. Lenguas

1.1. Observaciones generales

La lengua oficial de España, común en todo su territorio, es, de acuerdo con la Constitución Española,¹ el castellano, también denominado español, que en determinadas comunidades autónomas es oficial junto a otras lenguas, con diferentes situaciones y niveles de bilingüismo.

1.2. Lenguas oficiales de España: situación legal y aplicación en la cartografía oficial

Las lenguas oficiales de España son:

- El castellano o español, lengua oficial del Estado y cuya oficialidad está compartida con la lengua de determinadas comunidades autónomas,
- El gallego en la Comunidad Autónoma de Galicia,
- El euskera en la Comunidad Autónoma del País Vasco / Euskadi y en la zona norte de la Comunidad Foral de Navarra,
- El catalán en las comunidades autónomas de Cataluña / Catalunya, Illes Balears y Comunitat Valenciana, donde se denomina oficialmente valenciano,
- El aranés² en la Val d'Aran (Cataluña / Catalunya), cooficial también junto con el catalán.

Los límites autonómicos no siempre coinciden con los lingüísticos; únicamente en tres de las seis Comunidades bilingües (Galicia, Cataluña / Catalunya e Illes Balears) la lengua propia se extiende con homogeneidad por todo su territorio, aunque no sea lengua materna de todos sus habitantes. En otras comunidades hay zonas diferenciadas de

¹ Constitución Española, Artículo 3.

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

² Es parte del grupo de lenguas occitanas habladas en el sur de Francia.

predominio lingüístico de cada una de las lenguas oficiales, y en algunos casos, Comunitat Valenciana y Navarra, esta diferenciación tiene carácter oficial. Por otro lado, en ocasiones las lenguas cooficiales penetran en las comunidades castellanohablantes de su entorno.

La pluralidad lingüística de España no se limita a las lenguas reconocidas oficialmente, sino que se amplía con la existencia de dialectos y otras lenguas no oficiales. Destacan la lengua *asturleonesa*, conocida también como *bable* o *asturiano*³, con un uso legalmente establecido en el Principado de Asturias, y presencia en determinadas zonas de Castilla y León, donde se le llama *leonés*⁴; y el *aragonés* con presencia en el norte de la Comunidad de Aragón. Por otro lado, hay que mencionar los llamados rasgos meridionales, peculiaridades fonéticas marcadas que caracterizan las variedades dialectales del castellano en el sur de España: extremeño, andaluz, murciano y canario.

Excepto el euskera, cuyo origen está aún por determinar, las lenguas de España pertenecen al grupo romance dentro de la familia de lenguas indoeuropeas, resultado de las diferentes evoluciones del latín. Todas las lenguas de España utilizan el alfabeto latino.

La cartografía oficial del Estado y de las comunidades autónomas recoge las formas de los topónimos, oficialmente establecidas y reconocidas por las administraciones públicas correspondientes.

1.2.1. Castellano o español

La lengua oficial de España es el castellano o español, que en determinadas Comunidades Autónomas convive junto a otras lenguas cooficiales.

1.2.1.1. Alfabeto del castellano o español

La Real Academia Española establece que el alfabeto castellano, basado en el latino,

³ Estatuto de Autonomía de Asturias: artículo 4: «*el bable gozará de protección, se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando en todo caso las variantes locales y la voluntariedad en su aprendizaje*».

Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano.

⁴ Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Título preliminar, artículo 5.2: *El leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación.*

tiene 29 letras cuyas formas y nombres se incluyen a continuación:

A	a	(a)	B	b	(be)	C	c	(ce)	CH	ch	(che)
D	d	(de)	E	e	(e)	F	f	(efe)	G	g	(ge)
H	h	(hache)	I	i	(i)	J	j	(jota)	K	k	(ka)
L	l	(ele)	LL	ll	(elle)	M	m	(eme)	N	n	(ene)
Ñ	ñ	(eñe)	O	o	(o)	P	p	(pe)	Q	q	(cu)
R	r	(erre)	S	s	(ese)	T	t	(te)	U	u	(u)
V	v	(uve)	W	w	(uve doble)	X	x	(equis)	Y	y	(i griega)
Z	z	(zeta)									

Para la alfabetización de la *ch* y la *ll*, la Real Academia Española recomienda su inclusión entre las letras *c* y *l*, respectivamente.

No siempre cada una de las letras del abecedario español se corresponden con un único sonido, ni tampoco todos los sonidos se escriben con una sola letra. Es decir, no siempre hay una relación unívoca entre la pronunciación y la ortografía:

- Sonidos que se representan por dos letras, dígrafos como la *ch*, la *ll*, la *rr*, y los grupos *qu*, *gu* (ante las vocales *e*, *i*).
- Letras que sirven para representar más de un fonema, *c*, *g*, *r*, *y*, *w*.
- Fonemas que pueden ser representados por distintas letras, *b*, *v*, *w*; *c*, *k*, *qu*; *g*, *j*; *i*, *y*; *u*, *w*.
- Letras que representan dos sonidos, como la *x*.
- Letras sin valor fónico, como la *h*.

1.2.1.2. *Pronunciación del castellano*

En la primera columna se incluyen las letras del alfabeto, las letras compuestas y los dígrafos; en la segunda, la pronunciación mediante la transcripción al *Alfabeto Fonético Internacional (AFI)*; en la tercera, las grafías que representan los fonemas en la ortografía con la posición en la que se realizan; y en la última columna se dan ejemplos de topónimos con la pronunciación descrita.

Letras y dígrafos	Pronunciación Alfabeto Fonético Internacional	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
a	[a]		Ávila
b	[b]	En posición inicial, tras pausa o consonante nasal	Badajoz, Mombeltrán
	[β]	En las demás posiciones	Abades, Cerralbo
c	[k]	+ a, o, u	Cádiz, Lecrín
	[θ]	+ e, i	Albacete Plasencia
ch	[ç]		Miraveche
d	[d]	En posición inicial, tras pausa, consonante nasal y lateral	Donjimeno, Endrinal, Albendea
	[ð]	En las demás posiciones	Espadaña
e	[e]		Sevilla
f	[f]		Fonfría
g	[g]	+ a, o, u, ü	Galisteo, Antigüedad
		+ l, r	Granada
		En posición inicial, tras pausa o consonante nasal	Guadalajara,
	[ɣ]	+ a, o, u	Liérganes
		+ l, r	
		En las demás posiciones	
	[x]	+ e, i	Gelsa, Órgiva
gu	[g]	+ e, i	Moguer, Guijuelo
h	sin sonido		Haro
hi	[i]	+ vocal	Donhierro
i	[i]		Ituero
j	[x]		Jadraque
k	[k]		Karst en Yesos de Sorbas
l	[l]		León
ll	[j] (yeísmo, pronunciación como y) [ʎ] (en desuso)		Valladolid, Sevilla
m	[m]		Madrid
n	[n]		Navarra
ñ	[ɲ]		Albuñán
o	[o]		Orejana
p	[p]		Palencia
qu	[k]	+ e, i	Quesada, Quilós

r	[r]	Entre vocales, fin de sílaba y agrupada con consonante	<i>Toro, Pancorbo, Valdefresno</i>
	[r]	Posición inicial y tras <i>n, l, s</i>	<i>Ricote, Villamanrique Entrambosríos</i>
rr	[r]	Entre vocales	<i>Torralba</i>
s	[s]		<i>Salamanca</i>
t	[t]		<i>Teruel</i>
u	[u]		<i>Utrera</i>
v	[b]	Tras pausa o consonante nasal	<i>Vadillo, Las Inviernas</i>
	[β]	En las demás posiciones	<i>Esgueva</i>
w	[b]		<i>Wamba</i>
x	[ks]	Entre vocales y final de palabra	<i>Almorox</i>
	[s]	Posición inicial (muy poco frecuente)	
		En final de sílaba varía entre las dos pronunciaciones	<i>Extremadura</i>
y	[j]		<i>Royuela</i>
	[dʒ]	Tras pausa y tras <i>n, l</i>	<i>Yebes</i>
z	[θ]	+ <i>a, o, u</i>	<i>Zamora</i>

1.2.2. Gallego

El gallego recibe la denominación de *galego* en este idioma.

1.2.2.1. Alfabeto gallego

El alfabeto gallego, basado en el latino, se compone de 23 letras, cuyas formas y nombres en gallego se incluyen a continuación:

A	a	(a)	B	b	(be)	C	c	(ce)	D	d	(de)
E	e	(e)	F	f	(efe)	G	g	(gue)	H	h	(hache)
I	i	(i)	L	l	(ele)	M	m	(eme)	N	n	(ene)
Ñ	ñ	(eñe)	O	o	(o)	P	p	(pe)	Q	q	(que)
R	r	(erre)	S	s	(ese)	T	t	(te)	U	u	(u)
V	v	(uve)	X	x	(xe)	Z	z	(zeta)			

Las letras del abecedario gallego no siempre tienen un único sonido, ni tampoco todos los sonidos se realizan con una sola letra. En la ortografía gallega moderna se utilizan los siguientes dígrafos, que representan un único fonema:

Dígrafo	Nombre
Ch	ce hache
Gu	gue u
Ll	ele dobre
Nh	ene hache
Qu	que u
Rr	erre dobre

1.2.2.2. Pronunciación del gallego

En la primera columna se incluyen las letras del alfabeto, las letras compuestas y los dígrafos; en la segunda, la pronunciación mediante la transcripción al *Alfabeto Fonético Internacional (AFI)*; en la tercera, las grafías que representan los fonemas en la ortografía, con la posición en la que se realizan; y en la última columna se dan ejemplos de topónimos con la pronunciación descrita.

Letras y dígrafos	Pronunciación Alfabeto Fonético Internacional	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
a	[a]		<i>Arzúa, Allariz</i>
b	[b]	En posición inicial absoluta o tras nasal o lateral	<i>Beade, Tambre, Penalba</i>
	[β]	En otras posiciones	<i>A Abelleira, O Carballiño</i>
c	[k]	En posición explosiva, seguida de las vocales <i>a, o, u</i> o de las consonantes <i>r</i> y <i>l</i> ; en posición implosiva	<i>Cabana, Ricovanca, As Encrobas</i>
	[θ]	+ <i>e, i</i>	<i>Cerdedo, Pacios</i>
	[s] - [s̺] seseo	En posición intervocálica y final de palabra, en hablas locales occidentales, sobre todo en la costa	<i>Cee</i> (pronunciada con seseo, en el habla local)
ch	[tʃ]		<i>Chantada, Moeche</i>
d	[d]	En posición inicial absoluta, tras consonante nasal y lateral	<i>Diamondi, Galdo</i>

	[d]	En las demás posiciones	<i>Cabodantoi, Neda</i>
e	[e]	En posición tónica o pretónica (según origen etimológico) y en posición postónica o final	<i>Sober, Pexegueiros</i>
	[ɛ]	En posición tónica o pretónica (según origen etimológico)	<i>A Fraga Vella, A Pedra</i>
f	[f]		<i>Fonfría, Fafían</i>
g	[g]	+ a, o, u + consonante r o l En posición inicial, tras pausa y consonante nasal o lateral	<i>Sanguñedo, A Fonsagrada, Garabás</i>
	[ɣ]	En las demás posiciones	<i>A Veiga</i>
	[h] (gheda) o [k] (en hablas locales)	No se representan en la grafía oficial y son propias del gallego occidental y central	<i>Agordoña</i>
gu	[g]	+ e, i	<i>As Felgueiras, Guitiriz</i>
h	sin sonido		<i>O Hío</i>
i	[i]		<i>A Igrexa</i>
l	[l]		<i>A Abelaira</i>
ll	[ʎ] [j]		<i>O Milladoiro, O Carballiño</i>
m	[m]		<i>Campomarzo</i>
n	[n]	Inicial, medial antevocálica	<i>Noia, Fernandaño</i>
	[ɲ]	En posición final	<i>San Martiño</i>
ñ	[ɲ]		<i>A Coruña</i>
nh	[ɲ]	Nunca en sílaba inicial de palabra	(No hay ejemplos en la toponimia)
o	[o]	En posición tónica o pretónica (según origen etimológico) y en posición postónica y final	<i>Oroso</i>
	[ɔ]	En posición tónica o pretónica (según origen etimológico)	<i>Oseira, A Sorte</i>
p	[p]		<i>Padrón, Fontepécora</i>
qu	[k]	+ e, i	<i>Alqueidón, Quiroga</i>
r	[r]	Entre vocales, fin de sílaba y agrupada con consonante	<i>O Adro, Arousa</i>
	[r]	Posición inicial y tras n, l	<i>O Ribeiro, Monreal</i>
rr	[r]	Entre vocales	<i>Monterroso</i>
s	[s]		<i>Santiago, Sarria</i>
t	[t]		<i>Trabada</i>
u	[u]		<i>Urdilde, Lugo</i>
v	[b]		<i>Vigo, Vilalba</i>
x	[ʃ]	En posición explosiva	<i>Xinzo, Sanxenxo</i>
			<i>Xixirei</i>

z	[θ]	+ a, o, u en posición implosiva	<i>Peizás, Ascariz, Fraiz</i>
	[s] - [s̺] seseo	Posición explosiva e implosiva. Frecuentemente en hablas de la costa coruñesa y pontevedresa	<i>A Aradiza, O Cabo da Cruz</i> (pronunciados con seseo, en el habla local)

1.2.3. Euskera

Euskara es el nombre tradicional en este idioma, que en castellano puede denominarse *eusquera*, *vasco*, *vascuence* y, también, *euskera*, forma muy extendida en ambas lenguas. Es la única lengua no románica de la península Ibérica; tampoco pertenece a otras ramas de la familia de lenguas indoeuropeas, ni a ninguna otra familia conocida; se trata, por tanto, de una lengua aislada de origen desconocido.

1.2.3.1. Alfabeto del euskera

El alfabeto del euskera, basado en el latino, tiene 27 letras cuyas formas y nombres en euskera se incluyen a continuación:

A	a	(a)	B	b	(be)	C	c	(ce)	D	d	(de)
E	e	(e)	F	f	(efe)	G	g	(ge)	H	h	(hatxe)
I	i	(i)	J	j	(jota)	K	k	(ka)	L	l	(ele)
M	m	(eme)	N	n	(ene)	Ñ	ñ	(eñe)	O	o	(o)
P	p	(p)	Q	q	(ku)	R	r	(ere, erre)	S	s	(ese)
T	t	(te)	U	u	(u)	V	v	(uve)	W	w	(uve bikoitza)
X	x	(ixa)	Y	y	(i grekoa)	Z	z	(zeta)			

De las letras antes citadas, las siguientes no son propias de la lengua y se usan únicamente en palabras y nombres de otros idiomas: *c*, *q*, *v*, *y*, *w*. Prácticamente en todos los casos cada una de las letras del abecedario vasco se corresponde con un único sonido, pero existen sonidos que se transcriben con más de una sola letra. Es decir, hay fonemas que están compuestos de dos letras, dígrafos, como la *dd*, la *tt*, la *ll*, la *rr*, la *ts*, la *tx* y la *tz*. Para la alfabetización de estos grupos, la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia, recomienda su inclusión en las letras correspondientes.

El alfabeto vasco es prácticamente fonológico de forma que, excepción hecha de los

dígrafos, cada letra representa un sonido. En algunas zonas dialectales puede haber pronunciaci3nes distintas de la estandar.

1.2.3.2. Pronunciaci3n del euskera

En la primera columna se incluyen las letras del alfabeto, las letras compuestas y los dígrafos; en la segunda, la pronunciaci3n mediante la transcripci3n al *Alfabeto Fonético Internacional (AFI)*; en la tercera, las grafías que representan los fonemas en la ortografía con la posici3n en la que se realizan; y en la última columna se dan ejemplos de topónimos con la pronunciaci3n descrita.

Letras y dígrafos	Pronunciaci3n Alfabeto Fonético Internacional	Grafía y posici3n	Ejemplos de topónimos
a	[a]		<i>Apodaka, Arruazu</i>
b	[b]	Tras pausa o consonante nasal	<i>Bera, Larrinbe</i>
	[β]	En las demás posiciones	<i>Abanto, Ibiriku</i>
c		En préstamos de otros idiomas	<i>Concha</i>
d	[d]	Tras pausa, consonante nasal y lateral	<i>Donamaria, Mundaka, Zaldibia</i>
	[ð]	En las demás posiciones	<i>Ordizia, Urdazubi</i>
dd	[ʎ]		<i>Bordda, Manddale</i>
e	[e]		<i>Elizondo, Zumeltzu</i>
f	[f]		<i>Nafarroa, Forua</i>
g	[g]	Tras pausa, consonante nasal y lateral	<i>Goizueta, Durango, Elgoibar</i>
	[ɣ]	En las demás posiciones	<i>Agirre, Zugarramurdi</i>
h		En la mayoría de los dialectos es muda. En España solamente se pronuncia en Valcarlos / Luzaide.	<i>Harpe, Behereko borda Hiriberri, Hondarribia</i>
i	[i]		<i>Astigarraga, Etxauri</i>
j	[j]	Navarra, parte de Bizkaia y País Vasco francés.	<i>Ajangiz, Jauntsarats</i>
	[x]	Gipuzkoa y oriente de Bizkaia.	<i>Jaizkibel, Juaristi</i>
k	[k]		<i>Arakil, Kortazar</i>
l	[l]		<i>Elexalde, Lekunberri</i>
ll	[ʎ]		<i>Ollaran, Mallabia</i>
m	[m]		<i>Dima, Muruzabal</i>
n	[n]		<i>Nuarbe, Etxano</i>
ñ	[ɲ]		<i>Irañeta, Mañaria</i>

o	[o]		<i>Orbaizeta, Idotorbe</i>
p	[p]		<i>Apatamonasterio, Espartza</i>
r	[r]	Entre vocales, fin de sílaba y agrupada con consonante	<i>Arakil, Kortazar</i>
	[r]	Tras <i>n, l</i>	<i>Sanrokealdea, Alratxa</i>
rr	[r]	Entre vocales	<i>Erriberri, Sukarrieta</i>
s	[s]		<i>Basauri, Satrustegi</i>
t	[t]		<i>Tirapu, Getaria</i>
tz	[ts]		<i>Santurtzi, Ultzama</i>
ts	[tʃ]		<i>Altsasu, Itsaso</i>
tt	[]		<i>Kattaliñenea, Ttittobide</i>
tx	[tʃ]		<i>Elantxobe, Etxarri</i>
u	[u]		<i>Urraulbeiti, Zeanuri</i>
v		En préstamos de otros idiomas	<i>Aldeacueva</i>
w		En préstamos de otros idiomas	<i>Washington</i>
x	[ʃ]		<i>Axpe, Uxue</i>
y		En préstamos de otros idiomas	<i>Caicedo Yuso</i>
z	[s]	Como <s> en amplias zonas	<i>Arruazu, Zerain-</i>

1.2.4. *Catalán / valenciano*

La denominación de catalán, *català* en este idioma, es la utilizada en las comunidades autónomas de Cataluña / Catalunya e Illes Balears; mientras que la denominación de *valenciano, valencià* en este idioma, es la utilizada en la Comunitat Valenciana.

1.2.4.1. *Alfabeto catalán / valenciano*

El alfabeto, basado en el latino, tiene 26 letras simples, con los siguientes nombres en esta lengua:

A	a	(a)	B	b	(be)	C	c	(ce)	D	d	(de)
E	e	(e)	F	f	(efa, efe)	G	g	(ge)	H	h	(hac)
I	i	(i)	J	j	(jota)	K	k	(ca)	L	l	(ela, ele)
M	m	(ema, eme)	N	n	(ena, ene)	O	o	(o)	P	p	(p)
Q	q	(cu)	R	r	(erra, erre)	S	s	(essa, esse)	T	t	(te)
U	u	(u)	V	v	(ve baixa)	W	w	(ve doble)	X	x	(ics, xeix)
Y	y	(i grega)	Z	z	(zeta)						

Además de las letras simples, hay una serie de combinaciones de dos letras, llamadas dígrafos, que representan un único sonido consonántico: *gu, ig* (detrás de vocal tónica que no sea *i*), *ll, ny, qu, rr, ss, tg, tj, tx, tz*.

No se consideran dígrafos, sino letras compuestas, las combinaciones que representan dos consonantes o una consonante geminada, con independencia de que se puedan pronunciar como simples: *mm, nn, tl, tll, tm, tn, l·l*.

Apóstrofo

El apóstrofo (') es un signo ortográfico que se utiliza para representar la elisión de la vocal del artículo definido singular (tanto el general *el, la*, como el llamado salat *es, sa*), del artículo personal (*en, na*) y de la preposición *de* delante de palabra que comienza por *h* o por vocal: *l'arbre, l'herba, n'Emili, d'hora* (con la excepción de los artículos *la* y *sa* delante de palabra que comienza por *i* o *u* átonas: *la universitat*).

1.2.4.2. Pronunciación del catalán / valenciano

En la primera columna se incluyen las letras del alfabeto, las letras compuestas y los dígrafos; en la segunda, la pronunciación mediante la transcripción al *Alfabeto Fonético Internacional (AFI)*; en la tercera, las grafías que representan los fonemas en la ortografía con la posición en la que se realizan; y en la última columna se dan ejemplos de topónimos con la pronunciación descrita.

Letras y dígrafos	Pronunciación Alfabeto Fonético Internacional	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
a	[a]		<i>Canals, Terrassa</i>
	[ə]	En sílaba átona en las hablas orientales	<i>Avinyó, Santanyí</i>
b	[b]		<i>Busot, Balaguer</i>
	[β]	En zonas betacistas, entre vocales y en contacto con lateral	<i>Herbeset, l'Alquibla</i>
	[p]	Final de sílaba	<i>Alfarb, Queralbs</i>
c	[s]	+ e, i	<i>Llucena, Sencelles</i>
	[k]	En el resto de casos	<i>l'Alcúdia, Surrac</i>
ç	[s]	Final de palabra	<i>la Santa Faç, l'Arboç</i>
		+ a, o, u	<i>Marçà, Castellterçol</i>

ch	[k]	Final de palabra (grafía arcaica que solo se conserva en algunos apellidos)	<i>March, Pitarch</i>
d	[d]		<i>Daimús, Ondara, Deià</i>
	[ð]	Entre vocales y en los grupos <i>rd</i> y <i>dr</i> entre vocales	<i>Foradada, Guardiola</i>
	[t]	Final de sílaba	<i>Puigverd, Bellreguard</i>
e	[e]		<i>Moixent, Ciutadella</i>
	[é]		<i>Novelda, Montornès</i>
	[ə]	En sílaba tónica en topónimos baleáricos y en sílaba átona en las hablas orientales	<i>sa Cabaneta, l'Estany, Estellencs</i>
f	[f]		<i>Vilafranca, Formentera</i>
g	[g]	+ <i>a, o, u</i>	<i>Gandia, Gata,</i>
		+ consonante que no sea <i>l</i> ni <i>r</i>	<i>Santa Agnès</i>
	[ɣ]	Vocal + <i>g + a, o, u</i>	<i>Agost, Ogassa</i>
		En los grupos <i>lg, gl, rg</i> y <i>gr</i> entre vocales	<i>Organyà, Algaida</i>
	[tʃ]	Consonante + <i>i + g</i> . Final de palabra	<i>Tírig, Molig</i>
	[dʒ] o [ʒ]	+ <i>e, i</i>	<i>Bèlgida, Gelida</i>
	[k]	Final de sílaba	<i>els Gorgs, Campllong</i>
ig	[tʃ]	Vocal tónica que no sea <i>i + ig</i> . Final de palabra	<i>Bellpuig, Benifaraig</i>
gu	[g]	+ <i>e, i</i>	<i>Figueroles, Aguilar</i>
h	sin sonido		<i>l'Heretat, Hostalric</i>
i	[i]		<i>Cinctorres, Felanitx</i>
	[j]	Precedida de vocal	<i>Aigües, Eivissa</i>
		Entre vocales. Inicio de sílaba	<i>Foios, Deià</i>
j	[dʒ] o [ʒ]	+ <i>a, o, u</i>	<i>la Jana, Jornets, Juneda</i>
k	[k]	En algunas palabras de origen no románico	<i>Pista de karts</i>
l	[l]		<i>Almudaina, Torrelameu</i>
ll	[ʎ]		<i>Vallibona, Lluçmajor, Sabadell</i>
l-l	[l] o [l:]		<i>Barranc del Col·legial</i>
m	[m]		<i>Manises, Bràfim</i>
mm	[mm]	Entre vocales	<i>Emmaús</i>
n	[n]		<i>Nàquera, Passanant</i>
nn	[nn] o [n]	Entre vocales	<i>Anna, Monnars</i>
ny	[ɲ]		<i>Arenys, Penyagolosa</i>
o	[o]		<i>Morella, el Forn</i>
	[ó]		<i>Busot, Òdena</i>

	[u]	En sílaba átona en el catalán oriental exceptuando el mallorquín) y en casos puntuales en valenciano	<i>Olot, Sant Josep,</i>
p	[p]		<i>Parcent, Ripoll, Petra</i>
q	[k]	Seguida de diptongo creciente (<i>ua, üe, üi, uo</i>)	<i>Quart, Qüernes</i>
qu	[k]	+ <i>e, i</i>	<i>Palanques, Querol</i>
r	[r]	En final de sílaba Entre vocales y en los grupos <i>br, cr, dr, fr, gr, pr, tr</i>	<i>Àrguines, Carcaixent, Mirambell, Mollerussa, Sagra, Andratx</i>
	[r]	En el resto de posiciones y en palabra compuesta, tras guion	<i>Ròtova, Rupit, Vila-real, Vila-rodona</i>
rr	[r]	Entre vocales	<i>Carrícola, Montferrer</i>
s	[z]	Entre vocales	<i>Ribesalbes, Isona</i>
	[s]	En el resto de posiciones y en palabra compuesta, tras guion	<i>Sella, Peníscola, Sort, Palau-solità, Torre-saura</i>
ss	[s]	Entre vocales	<i>Massalavés, Rosselló</i>
t	[t]		<i>Montrou, Tiurana, Agost</i>
tg	[dʒ]	+ <i>e, i</i>	<i>Font del Metge, Sitges</i>
tj	[dʒ]	+ <i>a, o, u</i>	<i>Platja de Natzarret, Vilamitjana</i>
tl	[l:]	Entre vocales	<i>Setla, s'Ametlèral</i>
tll	[ʎ] o [ʎ:]	Entre vocales	<i>l'Ametlla, el Catllar</i>
tm	[m] o [mm]	Entre vocales	<i>Pont-xetmar, Gotmar</i>
tx	[tʃ]	Entre vocales	<i>Montitxelvo, Garrotxa</i>
		Precedida de vocal y final de palabra	<i>Felanitx, Urtx</i>
tz	[dz]	Entre vocales	<i>l'Atzúbia, l'Otzet</i>
u	[u]		<i>Busot, Tuixén</i>
	[w]	Grupos <i>ua, üe, üi, uo</i> . En algunos casos, en el grupo <i>ui</i>	<i>Quatretonda, la Quar, Pont dels Huit Ulls</i>
v	[v]		<i>Castellvell del Camp, Valldemossa</i>
x	[ʃ]	Vocal + <i>i</i> + <i>x</i> . Seguida de vocal, en inicio de palabra. Precedida de vocal, en posición final	<i>Albuixec, Creixell, Xàtiva, Xúquer, Flix, el Boix</i>
	[tʃ]	Precedida de consonante. Seguida de vocal, en inicio de palabra	<i>Barx, Elx Xodos, Xerta</i>
	[ks]	Precedida de vocal, en final de palabra	<i>Barranc de Fèlix</i>
z	[z]		<i>Alzira, Coll d'Alzí</i>

1.3. Lenguas que gozan de protección legal

1.3.1. Asturiano

Dentro del dominio lingüístico asturleonés, en España⁵ se diferencia entre *asturiano*, hablado en Asturias, y *leonés*, hablado en el antiguo reino de León. La Academia de la Lengua Asturiana regula el *asturiano*, conocido en ese idioma como *asturianu*. En Castilla y León no existe ningún organismo normalizador para el leonés. El término *bable*, usado en otra época, y recogido en la legislación de Asturias, hoy en día no está en uso, y resulta despectivo para muchas personas.

1.3.1.1. Alfabeto asturiano

El alfabeto asturiano, basado en el latino, se compone de 23 letras, cuyas formas y nombres se incluyen a continuación:

A	a	(a)	B	b	(be)	C	c	(ce)	D	d	(de)
E	e	(e)	F	f	(efe)	G	g	(gue)	H	h	(hache)
I	i	(i)	L	l	(ele)	M	m	(eme)	N	n	(ene)
Ñ	ñ	(eñe)	O	o	(o)	P	p	(pe)	R	r	(erre)
S	s	(ese)	T	t	(te)	U	u	(u)	V	v	(uve)
X	x	(xe)	Y	y	(ye)	Z	z	(zeta, zeda)			

Algunos fonemas se representan con un dígrafo o combinación de dos letras:

Dígrafo	Nombre
Ch	che
Gu	gue u
Ll	elle
Qu	cu u
Rr	erre doble

⁵ En Portugal se conoce como *mirandés*, y está reconocido oficialmente por la Ley n.º 7/99 de 29 de septiembre de 1999 de *Reconhecimento oficial de direitos linguísticos da comunidade mirandesa*.

Grafías dialectales

La ortografía asturiana utiliza el dígrafo *ll* (*lle* o *lle vaqueira*), la letra *h* (*hache aspirada*) y los dígrafos *ts* y *yy* para reproducir pronunciaciones propias de algunas zonas de Asturias.

Apóstrofo

El apóstrofo (') es un signo ortográfico que se utiliza en asturiano para representar la elisión en determinados contextos de la vocal de diferentes partículas. En lo que se refiere a los topónimos, son tres elementos los que pueden apostrofar:

- a) El artículo *el*, bien cuando va seguido de palabra que empieza con vocal o *h* muda (*L'Acebal*, *L'Escampleru*, *L'Infiestu*, *L'Oyanco*, *L'Umeiru*, *L'Horrón*), o bien cuando va precedido de palabra que acaba en vocal y seguido de palabra que empieza por consonante (*El Quentu'l Pasaúriu*). Cuando el artículo va precedido y seguido por vocal, se apostrofa con la palabra que le sigue (*Sotu l'Ensertal*).
- b) El artículo *la*, cuando va seguido de palabra que empieza por *a* o *ha* (*L'Argañosa*, *L'Hachu*).
- c) La preposición *de*, cuando va seguida de vocal o *h* muda (*Bergame d'Abaxu*).

En el caso de la toponimia de la zona del Principado de Asturias donde se habla gallego-asturiano, de acuerdo con su ortografía, únicamente se apostrofa la preposición *de*, y lo hace cuando va seguida de vocal o *h* muda (*A Sela d'Entorcisa*).

1.3.1.2. Pronunciación del asturiano

En la primera columna se incluyen las letras del alfabeto y los dígrafos; en la segunda, la pronunciación mediante la transcripción al *Alfabeto Fonético Internacional* (*AFI* o *IPA*, en inglés); en la tercera, las grafías que representan los fonemas en la ortografía, con la posición en la que se realizan; y en la última columna se dan ejemplos de topónimos con la pronunciación descrita.

Letras y dígrafos	Pronunciación Alfabeto Fonético Internacional	Grafía y posición	Ejemplos de topónimos
a	[a]		Avilés, Abándames
b	[b]	En posición inicial absoluta o tras nasal	Bo, Ambás
	[β]	En las demás posiciones	Carbachu, L'Escobal
c	[k]	+ a, o, u	Casomera, Cueiru
	[θ]	+ e, i	Cenera, Cimavilla
ch	[tʃ]		Chanuces, Carricachos
d	[d]	En posición inicial absoluta, tras consonante nasal y lateral	Daxa, L'Aldea
	[ð]	En las demás posiciones	Tabladiello, Pedrosa
e	[e]		Tinéu, Areñes
	[ɛ]	En gallego-asturiano, de acuerdo con ciertos orígenes etimológicos.	Brañadesella, Mernes
f	[f]		La Felguera, Cofiñu
g	[ɣ]	En todas las posiciones	Vega, Cangas del Narcea
gu	[ɣ]	+ e, i en todas las posiciones	Samiguel, La Guía
h	sin sonido		L'Humedal, El Natahoyo
h	[h], [x]	En asturiano oriental, ante cualquier vocal o diptongo. En asturiano central puede darse solo en inicial de palabra ante los diptongos ue, ui.	Hontoria, La Huécara
i	[i]		La Isla, Ixena
l	[l]		Colunga
ll	[ʎ]		Llameiru, Villanueva
ll	[ts], [dʒ], [d]	En determinadas áreas del asturiano occidental y central	Lljarca, Coljanzo
m	[m]		Mieres del Camín
n	[n]		Nembra, Bonielles
	[ŋ]	+ [k], [ɣ] o en final de palabra absoluto o ante vocal	Morcín, Xixón
ñ	[ɲ]		Ñovales, Carreña
o	[o]		Oles, Moru
	[ɔ]	En gallego-asturiano, de acuerdo con ciertos orígenes etimológicos.	Castriyón, A Roda
p	[p]		Parmu, Espinaréu
qu	[k]	+ e, i	Queirúas, El Cantiquín
r	[r]	Entre vocales y agrupada con consonante	Naranco, La Fragua

	[r]	Posición inicial, fin de sílaba y tras <i>n, l</i>	<i>El Remediú, La Sierra</i>
rr	[r]	Entre vocales	<i>Barros, La Carriona</i>
s	[s]		<i>Sama, Les Barroses</i>
t	[t]		<i>Trabáu, Montotu</i>
ts	[ts]	En determinadas áreas del asturiano occidental	<i>El Tsarcón, El Vallantsu</i>
u	[u]		<i>Urbiés, Peñerús</i>
v	[b]		<i>Villaviciosa, Vilanova</i>
x	[ʃ]		<i>Xomezana, Arroxo</i>
y	[j]		<i>Yernes, Cuenya</i>
yy	[cj]	En determinadas áreas del asturiano occidental	<i>Silvayyana, La Yyana</i>
z	[θ]	+ <i>a, o, u</i> ; + <i>r</i> ; en final de sílaba o de palabra	<i>Zardáin, Busllaz</i>

1.4. Observaciones ortográficas útiles para la comprensión de los nombres geográficos en los mapas y cartas náuticas oficiales

A continuación se explica el tratamiento de la toponimia y las reglas de escritura que han sido tradicionalmente usados en relación con los nombres geográficos incluidos en la cartografía.

1.4.1. Mayúsculas y minúsculas

Tradicionalmente, en la elaboración de la cartografía se han aplicado los siguientes criterios en cuanto al uso de mayúsculas o minúsculas en las diferentes áreas lingüísticas.

– Posición inicial

La regla general es escribir con la inicial en mayúscula todas las palabras que comienzan un rótulo, sea cual sea su categoría gramatical.

Ejemplos: *Carra la Vega, Goiko errota, La Hoya, Tres Hitos, Tras la Sierra.*

En los mapas que contengan toponimia en catalán / valenciano, el artículo (literario, salado, clásico y personal) se escribe con minúscula inicial.

Ejemplos: *la Bisbal, sa Bastida, lo Boix, na Rovella.*

– Posición intermedia

Se escriben con mayúscula inicial todos los sustantivos, adjetivos, adverbios, verbos y numerales.

Ejemplos: *Loma de la Umbría, Peña Bermeja, Puebla de Abajo, Arroyo de Lejos Lobos, Pinar de Dos Hermanas.*

Se rotulan en minúscula los artículos, preposiciones, pronombres y conjunciones.

Ejemplos: *Cabezo de la Era, Ladera tras la Fuente, Lomo de entre los Prados, Vereda de Marigarcía y Suertes Nuevas. Torre d'en Doménec, Sant Vicent del Raspeig.*

La única excepción a esta regla son las entidades administrativas oficiales registradas con artículo o nexos intermedios en mayúscula.

Ejemplos: *San Lorenzo de El Escorial, San Cristóbal de La Laguna.*

En los mapas que contengan toponimia en euskera, la norma es escribir con minúscula todas las palabras en posición final, ya que suelen ser genéricos.

Ejemplos: *Nerbioi ibaia, Bizkaiko golkoa, Urkaregi mendatea.*

Las excepciones a esta norma del euskera son los términos específicos, como *hagiónimos*, o nombres de santos: *San Roke, Santi Mami, Done Bikendi*; algún nombre singular, como *Aiako Harria*; nombres compuestos de dos específicos, como *Uharte Arakil, Biurrun Olkoz, Amorebieta Zornotza*; nombres de calles en los que sólo aparece en minúscula el genérico, como en *Deba Ibaiaren kalea, Amara Gaineko kalea*, así como las preposiciones y conjunciones incluidas en los nombres *Navas de Tolosa kalea* o *Albert eta Emile Dotézac karrika*.

— Términos descriptivos

Los términos descriptivos, entendidos como elementos del léxico común, que especifican la naturaleza del elemento, sin incluir un nombre propio, van en general en minúsculas:⁶ *hilerria / cementerio, kiroldegia / polideportivo, biltegia / almacén*, etc.

1.4.2. Barra y topónimos bilingües

La barra (/) se utiliza en cartografía para los topónimos bilingües, que son los que tienen denominación en dos lenguas. Para esta función no está permitido el uso del guion, signo que tiene otras funciones, como se verá a continuación. En general, se deja un espacio delante y otro detrás entre la barra y los nombres en cuestión: *Donos-*

⁶ En la cartografía de Andalucía se escriben con mayúscula inicial.

tia / San Sebastián, Alacant / Alicante, Gijón / Xixón...

El REL recoge e inscribe las denominaciones oficiales según el procedimiento establecido para ello. En el caso de las denominaciones bilingües con barra se recogen en el orden en que han sido oficializadas por el organismo competente. La barra indica que los dos nombres son oficiales y que se podrá utilizar uno u otro o los dos en función del contexto lingüístico. En este sentido algunas comunidades autónomas han establecido normas en cuanto al uso de la barra en sus respectivas legislaciones.

En la Comunitat Valenciana los dos nombres aparecerán separados por una barra, de acuerdo con el siguiente orden:⁷

- a) En el caso de los municipios cuyos territorios sean de predominio valencianohablante, en primer lugar irá la denominación en la forma valenciana, seguido de la barra y el nombre en castellano.
- b) En el caso de los municipios cuyos territorios sean de predominio castellanohablante, irá en primer lugar el nombre en castellano, y, a continuación, la barra y el nombre en valenciano.

Ejemplos: *Alacant / Alicante, Elx / Elche.*

En Asturias, el orden de los dos nombres viene determinado por el acuerdo conjunto de la Junta Asesora de Toponimia, el ayuntamiento concernido y el Gobierno del Principado, por lo que puede ocurrir que la forma castellana vaya en primer lugar (*Arriondas / Les Arriondes*) o en segundo (*La Pola Llaviana / Pola de Laviana*).

La Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia ha dado rango de Norma académica⁸ al uso de la barra para separar las denominaciones en lengua diferente.

En cuanto a la toponimia menor, la barra se utiliza en cartografía siguiendo los criterios antes formulados en los siguientes casos:

- a) Topónimos pertenecientes a una comunidad autónoma con toponimia menor normalizada en dos lenguas: *son* topónimos bilingües y, por tanto, cuando hay dos formas distintas para cada idioma, las denominaciones se separan mediante la barra siguiendo

⁷ Decreto 69/2017, de 2 de junio, del Consell, de regulación de los criterios y procedimiento para el cambio de denominación de los municipios y otras entidades locales de la Comunitat Valenciana (DOGV número 8068, de 22 de junio de 2017). La zona de predominio lingüístico de cada municipio valenciano viene establecida en la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano (DOGV núm. 133, de 1 de diciembre de 1983).

⁸ 141. Araua. *Herri-Izenak: Hurrenkera eta Zeinu Grafikoen Erabilera.*

el orden establecido por la autoridad competente en su determinación.

Ejemplos: *Azazetako mendatea / Puerto de Azazeta* (País Vasco), *Irabiako uharka / Pantano de Irabia* (Navarra).

b) Topónimos puntuales situados entre dos Comunidades Autónomas con lenguas diferentes, con denominación en cada una de ellas: se rotulan también como topónimos bilingües. Ejemplos: *Pico de la Tallada / Tuc Feixan* (Aragón y Cataluña), *Mesa de los Tres Reyes / Hiru Erregeen Mahaia* (Aragón y Navarra).

c) Topónimos lineales importantes, pertenecientes a dos Comunidades Autónomas con lenguas diferentes, con denominación monolingüe en la lengua propia de cada una de ellas: se rotulan con la forma en castellano en su recorrido por la Comunidad Autónoma monolingüe castellana y como topónimo bilingüe en la Comunidad Autónoma con lengua propia distinta al castellano, incluyendo en primer lugar la forma en castellano.

Ejemplos: *Río Júcar* (Albacete); *Río Júcar / Riu Xúquer* (Comunitat Valenciana)
Sierra Sálvada (Castilla y León); *Sierra Sálvada / Gorobel mendilerroa* (Euskadi).

d) Topónimos lineales que discurren por dos zonas lingüísticas diferentes dentro de una misma comunidad autónoma.

Ejemplo: *Assarb de la Partició / Azarbe de la Partición* (Comunitat Valenciana);
Assagador de les Llomes / Azagador de las Lomas (Comunitat Valenciana).

e) La barra también se usa cuando existe al menos un nombre alternativo; independientemente de si la denominación preferente y la alternativa (o alternativas) pertenecen a la misma lengua o a distintas lenguas cooficiales. Ejemplo de topónimo en el que figuran dos denominaciones separadas por una barra en la misma lengua: *Isla Mayor / Isla del Barón* (Región de Murcia).

Aunque son muy infrecuentes, también hay topónimos en los que figura la barra en más de una ocasión, por existir más de un nombre alternativo, como por ejemplo: *Cañada Real de la Puerta del Sol / Cañada Real Galiana / Cañada Real Riojana*.

1.4.3. Guion

El guion (-) se utiliza para unir los elementos que forman un topónimo complejo. Con frecuencia tiene un valor de enlace similar al de una preposición o una conjunción; en ocasiones, se usa para los nombres de ayuntamientos creados por la unión de dos o más entidades. En topónimos en castellano y euskera, siempre se escribe con mayús-

cula la letra inicial del nombre que va después del guion.

Ejemplos: *Robleda-Cervantes, Gernika-Lumo, el Cabanyal-el Canyamelar.*

En catalán / valenciano el guion se usa algunas veces para unir los diferentes elementos de una palabra compuesta, con el objeto de facilitar su comprensión y pronunciación. La letra inicial de la palabra que va después del guion se escribe en minúscula.

Ejemplos: *Riba-roja de Túria, Malva-rosa, Vilar-roig, Font-rubí.*

Se utiliza también el guion como elemento de relación en el nombre de determinados elementos geográficos que expresan direccionalidad o referencia situacional, pero sólo en casos muy justificados. En estos nombres, en todas las lenguas oficiales españolas, el segundo elemento se escribe con la inicial en mayúscula.

Ejemplos: *Acueducto Tajo-Segura, Estación de Archena-Fortuna, Transvassament Xúquer-Vinalopó, Lasarte-Hendaia.*

En gallego, en el Nomenclátor de entidades de población, que depende de la Xunta de Galicia, se han normalizado sin guion entidades con nombres compuestos, incluso en los que era habitual en los Nomenclátors oficiales, antes de la existencia del Nomenclátor de Galicia.

Ejemplos: *Castro Caldelas, Oza Cesuras.*

1.4.4. Paréntesis

De forma general, se emplea el paréntesis () en la cartografía, en los siguientes casos:

a) Para especificar algo de un determinado elemento cartografiado cuando no haya un símbolo que represente dicha información. En este caso la información incluida entre paréntesis no forma parte del topónimo.

Ejemplos: *Minas de Cubillo (abandonadas), Molino de la Hoz (ruinas).*

b) Para indicar la advocación de la parroquia en Galicia. Si el nombre de este santo forma parte del topónimo —lo que ocurre solo ocasionalmente—, este nombre se escribe también fuera del paréntesis. Así, *San Xoán de Laiño (San Xoán)* pero *Camba (San Xoán)*, en donde en el primer caso el nombre del santo es también parte del topónimo. En ocasiones el topónimo es un hagiopónimo que no coincide con la advocación de la parroquia como en *San Cibrao (San Xoán)*.

Ejemplos: *Salvaterra (San Lourenzo), Celeiros (San Martiño).*

c) Excepcionalmente, para indicar el nombre del término municipal cuando éste sea diferente y más conocido que el de su capital, hecho frecuente en Galicia y en el País Vasco.

Ejemplo: *O Castelo (Salvaterra de Miño), Elexalde (Ibarrangelu)*.

d) Cuando forme parte del nombre oficial de una entidad administrativa, caso muy poco común.

Ejemplo: *Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar)*.

e) En los mapas con toponimia en euskera, el paréntesis puede usarse también, de forma transitoria, en los casos siguientes:

– Cuando existe una denominación no oficial, pero de gran difusión.

Ejemplo: *Azkue (San Roke)*

– En las entidades de población cuando se quiere indicar el municipio al que pertenecen.

Ejemplo: *Aretxabaleta (Gasteiz)*.

f) Los paréntesis cuadrados ([]) se utilizan ocasionalmente en la toponimia menor de Asturias para casos de homonimia en barrios de una misma parroquia; se incluye entre los paréntesis la entidad a la que pertenecen.

Ejemplo: *La Quintana Baxu [de Santu Sesu], La Quintana Baxu [d'Espinosa]*.

1.4.5. *Conjunción*

El uso de la conjunción disyuntiva *o*, en castellano, así como sus equivalentes en las demás lenguas oficiales, se limita generalmente a aquellos topónimos que tengan dos nombres reconocidos en la misma lengua.

Ejemplos: *Playa del Castillo o de la Duquesa, Cabo de las Huertas o del Alcodre, Val de Monterrei ou de Verín, Braçal de la Mare de Déu o de la Foia, Dormeá ou A Igrexa; Cabo da Cruz ou A Pesqueira*.

La conjunción copulativa *y*, en castellano, así como sus equivalentes en las demás lenguas oficiales, se emplea con poca frecuencia. En ocasiones se incluye en el nombre de una entidad administrativa, formada por la anexión de dos entidades.

Ejemplos: *Bedmar y Garcéz, Fumaces e A Trepa, Rupit i Pruit, Bonrepòs i Mirabell*.

Resumen de las conjunciones utilizadas en los mapas:

- Castellano:
 - conjunción copulativa: *y* (e cuando la palabra siguiente empieza por *i* o *hi*).
 - conjunción disyuntiva: *o*.
- Gallego:
 - conjunción copulativa: *e*.
 - conjunción disyuntiva: *ou*.
- Euskera:
 - conjunción copulativa: *eta*.
 - conjunción disyuntiva: *edo*.
- Catalán / valenciano:
 - conjunción copulativa: *i*.
 - conjunción disyuntiva: *o*.
- Asturiano:
 - conjunción copulativa: *y*.

1.4.6. Artículo

Desde un punto de vista gramatical, el artículo se utiliza para delimitar la extensión de los nombres comunes a los que antecede en las lenguas romances, indicando algo determinado y conocido.

En la toponimia romance, esto es en todos los idiomas menos el euskera, es más frecuente su uso en los topónimos simples, formados por un único nombre, que en los topónimos compuestos.

Ejemplos: *El Prado, Los Arenales, La Bisbal, La Muga*.

Cuando el artículo *el*, en castellano, o sus equivalentes en las demás lenguas romances españolas, vaya detrás de una preposición la norma general es hacer la contracción.

Ejemplos: *Ladera del Mulhacén, Valle del Tiétar, Camino al Olivar, Embalse del Atazar, Ría da Coruña, Montes do Castelo, Aljub del Coll, Alqueria del Gall*.

En euskera el artículo *-a* se pospone al nombre, pero al declinar, en algunos casos, se debe quitar: *Orabidea* y *Hondarribia*, pero *Orabideko erreka* y *Hondarribiko badia*. En los listados de nombres geográficos cuando la *-a* final es el artículo se indica entre paréntesis: *(-a)* cuando es singular y *(-ak)* cuando es plural (muy infrecuente).

Ejemplos: *Bortziriak (-ak)*, *Busturia (-a)*.

Resumen de los artículos utilizados en los mapas:

– Castellano:

- Artículo definido masculino singular *el*: *El Altico*.

Se contrae con las preposiciones *a* y *de*, formando *al* y *del*: *Camino del Tamarizo*.

- Artículo definido femenino singular *la*: *La Abadía*.

– Gallego:

- Artículo definido masculino singular, *o*: *O Grove*.

Se contrae con la preposición *de*, formando *do*: *Folgozo do Courel*.

- Artículo definido femenino singular, *a*: *A Coruña*.

Se contrae con la preposición *de*, formando *da*: *San Xes da Peroxa*.

– Euskera:

- Artículo definido singular, *-a*: *Azkoitia*, *Basaburua*.

- Artículo definido plural, *-ak*: *Bortziriak*.

– Catalán / valenciano:

- Artículo definido masculino singular: *el*, *l'* (y las formas *es*, *s'*, *lo*): *l'Agulló*, *lo Bancalot*.

Se contrae con las preposiciones *a*, *de* y *per*, si no va apostrofado a la palabra siguiente: *Vilanova del Camí*.

- Artículo definido femenino singular *la*, *l'* (y la forma *sa*, *s'*): *la Cabaneta*, *sa Coma*.

- Artículo definido masculino plural: *els* (y las formas *es*, *los*): *els Aiguamolls*, *es Aljubs*.

Se contrae con las preposiciones *a*, *de* y *per*: *Albat dels Tarongers*, *Puig dels Miquelets*.

- Artículo definido femenino plural: *les* (y la forma *ses*): *les Almenares, ses Costes*.
- Asturiano:
 - Artículo definido masculino singular *el*: *El Pedregal*. En ciertas zonas del gallego-asturiano, *o*: *O Teixo*.

Se contrae con la preposición *de*, formando *del*: *Cangas del Narcea*.

Se apostrofa cuando le sigue palabra que empiece con cualquier vocal o *h* muda: *L'Acibú, L'Ortígal, L'Hedráu*. También cuando le precede palabra acabada en vocal: *La Vega'l Ciigu, La Casona'l Xerrón*. Cuando se dan las dos circunstancias, apostrofa con la palabra que tiene a continuación: *La Venta l'Aire*.
 - Artículo definido femenino singular, *la*: *La Isla*. En gallego-asturiano, *a*: *A Caridá*.

Se apostrofa cuando le sigue palabra que empiece con vocal *a*: *L'Asniella*.

1.4.7. Aglutinación

Aglutinación es la unión de dos o más elementos para formar una sola y nueva unidad léxica. En toponimia es frecuente la formación de topónimos compuestos, debido a procesos fonéticos de carácter histórico.

Ejemplos en castellano: *Carra Aguilar > Carraguilar; Fuente del Pino > Fuentelpino. Peña Alba > Peñalba*.

Ejemplos en catalán / valenciano: *Puig Ventós > Puigventós; Cova Alta > Covalta*

Ejemplos en gallego: *Riba de Ulla > Ribadulla; Fonte Miñá > Fomiñá*

Ejemplos en euskera: *Bolu buru > Bolunburu; iturri zahar > Iturzar, kamiño ondo > Kamiñondo*

Ejemplos en asturiano: *Llama Escura > Llamascura; A Veiga d'Ouria > A Veiga-douria*.

Hay muchos topónimos compuestos, formados mediante la unión de dos elementos que pueden usarse separadamente en la lengua común. Este fenómeno es especialmente común en la toponimia en euskera, donde lo contrario es infrecuente.

La composición puede deberse a la aglutinación de:

- Genérico + adjetivo: *Fuentesverdes, Navahondilla, Monteagudo, Fontcalent, Asbaltza*.

- Genérico + nombre: *Fuenteelcésped, Navacolors, Fuendetodos, Valdelagua, Masía de Vallterra, Bolibar.*
- Dos antropónimos: *Hernansancho, Muñopepe, Pedroinés.*
- Locuciones adverbiales y preposicionales: *Pradoamedias, Nava de Amedias, Entrambasmestas, Camí del Capdebu, Elizaldea.*
- Formas verbales: *Agualleवास, Cortijo de Salsipuedes, Cuesta de Mataburros, Caseta de Mataburres, Miralcamp, Uradariona.*

En general, las aglutinaciones en la toponimia se realizan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Respeto de la aglutinación en su forma tradicional, ya sea con los componentes completos o con la supresión de parte de ellos.

Ejemplos: *Campoalbillo, Campalbo, Monteagudo.*

Ejemplos: *Castillonuevo, Castilnuevo, Castilblanco.*

Ejemplos: *Majadahonda, Majadaloba, Majaelrayo, Majalahita.*

b) Corrección ortográfica del nuevo término aglutinado de acuerdo con las normas ortográficas de la lengua correspondiente.

Ejemplos: *Ciempozuelos, Entrambosríos, Entreríos, Fuentesecas, Trasierra, Barcohondo, Barba-roja, Aizkorri.*

Con todo, es frecuente que, por cuestiones extralingüísticas, se tienda a separar los componentes de un topónimo sin tener en cuenta la pronunciación real, que en muchas ocasiones se realiza con un único acento. Así, se dice "*Ciudad Real*" y no "*Ciudad Réal*", pero se escribe en dos palabras, *Ciudad Real*.

1.4.8. Preposición de

Es frecuente enlazar con la preposición «de» los componentes de un topónimo, sean término genérico y específico o dos términos específicos (*Arroyo del Cervunal, Gumiel de Izán*). Mediante esta preposición se introduce el segundo elemento del topónimo que puede indicar la localización, la pertenencia o una especificación del primero, especialmente cuando hay otros topónimos homónimos (*Molina de Aragón, Molina de Segura*), para facilitar su identificación.

En definitiva, la preposición *de* puede tener estas funciones:

a) Establecer una relación entre los términos del topónimo, como:

- Posesión o pertenencia.

Ejemplos: *Casa de los Gómez, Convento de Santo Tomás, Alquería de Badenes.*

- Localización geográfica.

Ejemplos: *Golfo de Cádiz, Alhama de Granada, Cap de Santa Pola.*

- Origen o destino.

Ejemplos: *Camino de Bustarviejo, Camí d'Alboi.*

- Una característica o especificación.

Ejemplos: *Fuente de la Teja, Laguna del Saladar, Font de la Basseta.*

b) Unir el término genérico y el específico sin indicar ninguna relación, simplemente con un fin expresivo.

Ejemplos: *Picos de Urbión, Sierra de Gredos, Isla de Alegranza, Serra de Bèrnia.*

En euskera en lugar de la preposición se usan el sufijo locativo *-ko*, y el sufijo posesivo *-(a)ren*, para términos comunes, y, en algunos casos, la aposición para unión de específicos:

Ejemplos de *-ko*: *Plentziako badia (bahía de Plentzia), Belateko gaina (alto de Belate)*

Ejemplos de *-(a)ren/-en*: *Nafarroako Gorteen kalea (Calle de las Cortes de Navarra), Baenako Dukearen pasealekua (Paseo del Duque de Baena), Anttonioren labaki (Noval de Anttonio)*

Ejemplos de aposición: *Uharte Arakil, Etxarri Aranatz, Zuazo de San Millán / Zuhatzu Donemiliaga.*

1.4.9. Las cifras en los topónimos

La norma general es que las cifras incluidas en los topónimos se escriben con letras: *Alt dels Tres Mollons, Dos Hermanas, Os Tres Canos, Hiru Erregeen Mahaia / La Mesa de los Tres Reyes.*

Pero existen excepciones como por ejemplo la expresión de los siglos y la numeración cronológica correspondiente a reyes y papas: *Barri de Joan XXIII, Muelle del V Centenario, Joan XXIII.aren plaza.*

También hay casos en los que se incluye un número para lograr la diferenciación con otro topónimo, que de otro modo resultaría idéntico: *els Manous 2*, *Encinar 3*, Aljibe de los Ventorrillos I, Aljibe de los Ventorrillos II, Aljibe de los Ventorrillos III,.

2. Normalización, competencias y autoridades en nombres geográficos en España

2.1. Competencias, funciones y procedimientos para la normalización

Las competencias sobre nombres geográficos en España están repartidas entre las diferentes Administraciones: el Instituto Geográfico Nacional, el Instituto Hidrográfico de la Marina y otros organismos estatales, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Por otro lado, hay que destacar las funciones de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos y del Registro de Entidades Locales.

2.1.1. Organismos del Estado

2.1.1.1. Instituto Geográfico Nacional

El Instituto Geográfico Nacional, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tiene las competencias sobre nombres geográficos establecidas por el Real Decreto 1545 / 2007 por el cual se regula el Sistema Cartográfico Nacional. Son las siguientes:

- La determinación de la toponimia que afecte a más de una Comunidad Autónoma, previo informe de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos.
- La normalización y difusión de la toponimia oficial en coordinación con los agentes competentes.
- La formación del Nomenclátor Geográfico Básico de España, que comprenderá todas las denominaciones oficiales georreferenciadas sobre cartografía topográfica a

escalas de 1:25.000 y menores, tanto en castellano como en las lenguas cooficiales correspondientes.

- La formación de las bases de datos de la toponimia correspondiente al *Mapa Topográfico Nacional*, junto con sus criterios de normalización.
- La inscripción del Nomenclátor Geográfico Nacional, constituido por la armonización, e integración en su caso, del Nomenclátor Geográfico Básico de España y el Nomenclátor Geográfico de cada una de las comunidades autónomas.

2.1.1.2. Instituto Hidrográfico de la Marina

El Instituto Hidrográfico de la Marina, de la Armada, Ministerio de Defensa, tiene las competencias sobre nombres geográficos establecidas en el artículo 24.2 del Real Decreto 1545/2007, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional: "El Registro Central de Cartografía formará el Nomenclátor Geográfico Básico de España a partir de las denominaciones de las que exista constancia en los archivos de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y del Instituto Hidrográfico de la Marina, estableciendo la necesaria coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, con la Dirección General del Catastro y con el Registro de Entidades Locales."

2.1.1.3. Otros organismos

Determinados organismos del Estado tienen capacidad para establecer la denominación oficial de las entidades geográficas de interés general, cuya titularidad les corresponde, como, por ejemplo, AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea), Puertos del Estado, Parques Nacionales, Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), etc.

2.1.2. Comunidades Autónomas

Las competencias de las Comunidades Autónomas están armonizadas con las propias de las Diputaciones Forales, los Cabildos y Consejos Insulares y los municipios.

Todas las Comunidades Autónomas tienen competencias legalmente establecidas para determinar el nombre oficial de las entidades locales básicas (ver 2.1.5). Para que estas denominaciones sean oficiales tienen que inscribirse en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial. La modificación de nombres de provincias y Comunidades Autónomas, propuestos por estas últimas, debe ser aprobada por las

Cortes Generales Españolas.

Además, las Comunidades Autónomas tienen capacidad para establecer y modificar los nombres de los elementos geográficos de titularidad y gestión propia (patrimonio cultural, espacios naturales protegidos, puertos marítimos autonómicos, etcétera).

En cuanto a la toponimia menor (sierras, picos, parajes, ríos, fuentes, etc.), las Comunidades Autónomas que tienen en la actualidad competencias establecidas sobre su normalización son: Galicia, Principado de Asturias, País Vasco / Euskadi, Comunidad Foral de Navarra, Cataluña / Catalunya, Comunitat Valenciana, Illes Balears y Andalucía.

2.1.3. Administración Local

La Administración Local —corporaciones locales, o ayuntamientos, de los municipios— es la autoridad básica para establecer su propia denominación, las de entidades de población de su ámbito territorial y las de sus vías urbanas. En el País Vasco los nombres de los concejos, entidades de ámbito territorial inferior al municipio, son competencia de los mismos, y no del municipio al que pertenecen.

2.1.4. Comisión Especializada de Nombres Geográficos

La Comisión Especializada de Nombres Geográficos (CENG) pertenece al Consejo Superior Geográfico, órgano de dirección del Sistema Cartográfico Nacional, que depende del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y ejerce la función consultiva y de planificación de la información geográfica y la cartografía oficial.

La CENG es el órgano de estudio y propuesta del Consejo Superior Geográfico para preparar sus decisiones en los temas relacionados con los nombres geográficos. Sus funciones y competencias están establecidas en el Real Decreto 1545/2007.

Forman parte de la CENG representantes de autoridades en nombres geográficos de la Administración General del Estado y de Comunidades Autónomas, así como de universidades, academias de las lenguas y otras instituciones relacionadas con la toponimia.

Sus principales objetivos son impulsar la normalización de la toponimia en España en coordinación con los organismos competentes y promover el conocimiento de los nombres geográficos, su uso normalizado y su valor como patrimonio cultural.

Toda la información relacionada con la CENG se puede consultar en:

Comisión Especializada de Nombres Geográficos | Ministerio de Transportes, Movilidad

y *Agenda Urbana* (mitma.gob.es)

2.1.5. Registro de Entidades Locales

El Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial (creado por el Real Decreto 382/1986) recoge los nombres oficiales, aprobados por las respectivas Comunidades Autónomas, de todas las entidades locales básicas de España y sus capitales:

- Provincias.
- Municipios.
- Islas (con competencias administrativas).
- EATIM (Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio).
- Comarcas (con competencias administrativas).
- Otras agrupaciones municipales.

Se puede consultar en:

https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/sistema_de_informacion_local_-SIL-/registro_eell.html

2.2. Directorio de autoridades competentes en nombres geográficos y enlaces de interés

2.2.1. Administración General del Estado

- Instituto Geográfico Nacional
General Ibáñez de Ibero, 3 - 28003 Madrid
<http://www.ign.es>
- Instituto Hidrográfico de la Marina
Plaza de San Severiano, 3, 11007 Cádiz
<https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/cienciaihm1/prefLang-es/>
- Comisión Especializada de Nombres Geográficos. Consejo Superior Geográfico
<https://www.mitma.gob.es/organos-colegiados/consejo-superior-geografico/csg/toponimia/comision-especializada-de-nombres-geograficos>

- IDEE (Infraestructura de Datos Espaciales de España)
Recoge toda la información geográfica producida en España, a nivel nacional, regional y local
<https://www.idee.es/>
- Registro de Entidades Locales. Ministerio de Política Territorial
https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/sistema_de_informacion_local_-SIL-/registro_eell.html
- AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea)
División de Coordinación de Recursos y Relaciones Institucionales
Gabinete Dirección de Aeropuertos Españoles
<http://www.aena.es>
- Puertos del Estado
Subdirección General de Relaciones Exteriores
<http://www.puertos.es>

2.2.2. Comunidades Autónomas

- Andalucía
Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia>
- Aragón
Gobierno de Aragón
Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales
Dirección General de Administración Local y Política Territorial
Centro de Documentación e Información Territorial
<http://portal.aragon.es>
- Asturias, Principado de
Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo

Dirección General de Política Llingüística

<https://politicallinguistica.asturias.es>

Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias

– Canarias

Gobierno de Canarias

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Viceconsejería de Administración Pública

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación

<http://www.gobiernodecanarias.org>

– Cantabria

Toponimia menor:

Gobierno de Cantabria

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio – Servicio de Cartografía y SIG

<https://mapas.cantabria.es/>

Entidades locales:

Gobierno de Cantabria

Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa

Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria

<https://administracionlocal.cantabria.es/>

– Castilla-La Mancha

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General de Administración Local

<http://www.jccm.es>

– Castilla y León

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo

<http://www.jcyl.es>

- Cataluña / Catalunya
Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència
Comissió de Toponímia
<http://www.gencat.net/toponimia>
- Comunitat Valenciana
Generalitat Valenciana
Conselleria de Presidència
Acadèmia Valenciana de la Llengua
<http://www.avl.gva.es>
Institut Cartogràfic Valencià
<http://www.icv.gva.es>
- Extremadura
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura
<https://www.juntaex.es/>
- Galicia
Xunta de Galicia
Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades
Comisión de Toponímia
<https://toponimia.xunta.gal/gl>
- Illes Balears
Govern de les Illes Balears
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes
Instituto de Estudios Baleáricos (IEB)
Política Lingüística
Comisión de Toponímia de las Illes Balears
<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=es&coduo=2390443>
- Madrid, Comunidad de
Gobierno de la Comunidad de Madrid
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
Dirección General de Urbanismo

Centro Regional de Información Cartográfica

<https://www.comunidad.madrid>

- Murcia, Región de

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

<http://www.carm.es>

- Navarra, Comunidad Foral de

Gobierno de Navarra

Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera

<http://toponimianavarra.tracasa.es/>

- País Vasco / Euskadi

Gobierno Vasco. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana

<http://www.geo.euskadi.eus>

- Rioja, La

Gobierno de La Rioja

Consejería de Administraciones Públicas y Política Local

Dirección General de Política Local

http://www.larioja.org/estructura_gobierno/administracionespublicas_politicalocal.htm

2.3. Principales organismos lingüísticos y toponímicos en España

2.3.1. *Ámbito nacional*

- Comisión Especializada de Nombres Geográficos. Consejo Superior Geográfico

<https://www.mitma.gob.es/organos-colegiados/consejo-superior-geografico/csg/toponimia/comision-especializada-de-nombres-geograficos>

- Real Academia Española

<http://www.rae.es>

2.3.2. Comunidades Autónomas

- Aragón
 - Academia Aragonesa de la Lengua
<https://www.academiaaragonesadelalengua.org/>
 - Consello d'a Fabla Aragonesa
<http://www.consello.org/>
 - Instituto de Estudios Altoaragoneses
<http://www.iea.es/>
- Asturias, Principado de
 - Academia de la Llingua Asturiana
<https://alladixital.org>
- Cataluña / Catalunya
 - Institut d'Estudis Catalans
<http://www.iec.cat>
 - Conselh Generau d'Aran
<http://www.conselharan.org/>
- Comunitat Valenciana
 - Acadèmia Valenciana de la Llengua
<http://www.avl.gva.es>
- Galicia
 - Real Academia Galega
<http://www.realacademiagalega.org/>
- Illes Balears
 - Servei Lingüístic de la Universitat de les Illes Balears
 - Gabinet d'Onomàstica
<https://slg.uib.es/gabinets/go/>
 - Comissió Tècnica d'Assessorament Lingüístic del Departament de Filologia Catalana i Lingüística General de la Universitat de les Illes Balears
<https://dfc.uib.cat/>

- Navarra, Comunidad Foral de
Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia
<http://www.euskaltzaindia.eus/>
- País Vasco / Euskadi
Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia
<http://www.euskaltzaindia.eus/>

2.4. Legislación básica sobre nombres geográficos y lenguas en España

2.4.1. *Ámbito nacional*

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía, que regula el marco en el que se desarrolla la actividad cartográfica oficial en España.
- Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales.
- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional.
- Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.
- Ley 10/2015, del 26 de mayo, para la salvaguarda del patrimonio cultural que incluye el reconocimiento y protección de la "toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios".

- Ley 2/2018, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.
- Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

2.4.2. Comunidades Autónomas

Andalucía

- Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.
- Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales.
- Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo de 16 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 (BOJA nº 187 de 28/09/2023)

Aragón

- Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón (reformada por Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre).
- Ley 3/1999, de 10 de marzo, de las Cortes de Aragón, de Patrimonio Cultural Aragonés.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Ley Orgánica 5/2007 de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

- Ley 10/2009 de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.
- Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.
- Decreto 56/2018, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua.

Asturias, Principado de

- Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Ley 1/1998, de 23 de marzo, del Principado de Asturias, de uso y promoción del bable/asturiano.
- Decreto 38/2002, de 4 de abril, por el que se regula la Xunta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias.
- Decreto 98/2002, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana.

Castilla y León

- Decreto 82/2008, de 4 de diciembre, de ordenación de la cartografía en Castilla y León.

Cataluña / Catalunya

- Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña / Catalunya.
- Ley 7/1983, de 18 de abril, del Parlamento de Cataluña / Catalunya, de normalización lingüística en Cataluña / Catalunya.
- Ley 16/1990, de 13 de julio, del Parlamento de Cataluña / Catalunya, sobre el régimen especial de Val d'Aran.
- Decreto 78/1991, de 8 de abril sobre el uso de la toponimia.

- Ley 1/1998, de 7 de enero, del Parlamento de Cataluña / Catalunya, de política lingüística.
- Decreto 59/2001, de 23 de enero, por el que se establece la Comisió de Toponímia de Catalunya.
- Decreto 60/2001, de 23 de enero por el cual se regula el procedimiento para el cambio de denominación de los núcleos de población y las entidades municipales descentralizadas.
- Ley de la CA de Cataluña 16/2005, de 27 de diciembre, de la información geográfica y del Instituto Cartográfico de Cataluña.
- Ley Orgánica 6/2006 de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.
- Decreto 62/2010, de 18 de mayo, por el cual se aprueba el Plan Cartográfico de Catalunya.
- Decreto 133/2020, de 17 de noviembre, sobre el establecimiento y uso de la toponimia y sobre la Comisión de Toponimia.

Comunitat Valenciana

- Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de las Cortes Valencianas, de uso y enseñanza del valenciano.
- Decreto 145/1986, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre señalización de vías y de servicios públicos en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- Orden de 1 de diciembre de 1993, de la Conselleria de Educación y Ciencia, sobre el uso de las lenguas oficiales en la toponimia, en la señalización de las vías de comunicación y en la rotulación de los servicios públicos en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.
- Ley 7/1998, de 16 de septiembre, de Creación de la Acadèmia Valenciana de la Llengua.
- Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 15/2011, de 18 de febrero, del Consell, por el que se regula el Registro de Entidades Locales de la Comunitat Valenciana.

- Decreto 61/2017, de 12 de mayo, del Consell, por el que se regulan los usos institucionales i administrativos de las lenguas oficiales en la Administración de la Generalitat.
- Decreto 69/2017, de 2 de junio, del Consell, de regulación de los criterios y procedimiento para el cambio de denominación de los municipios y otras entidades locales de la Comunitat Valenciana.
- Ley 2/2020, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de la información geográfica y del Institut Cartogràfic Valencià.

Extremadura

- Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura.

Galicia

- Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia.
- Ley 3/1983, de 15 de junio, del Parlamento de Galicia, de normalización lingüística.
- Decreto 132/1984, de 6 de septiembre, por el que se establece el procedimiento para la fijación o recuperación de la toponimia de Galicia.
- Ley 5/1988, de 21 de junio, del Parlamento de Galicia, del uso del gallego como lengua oficial por las entidades locales.
- Decreto 174/1998, de 5 de junio, por el que se modifica el Decreto 43/1984, de 23 de marzo, por el que se regulan las funciones y la composición de la Comisión de Toponimia.
- Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia, donde se cita de forma expresa la toponimia como un bien de interés cultural que se debe proteger.

Illes Balears

- Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía para Illes Balears, modificada por Ley Orgánica 3 / 1999, de 8 de enero, de reforma de la Ley Orgánica 2/1983.

- Ley 3/1986, de 29 de abril, del Parlamento de Illes Balears, de normalización lingüística en Illes Balears.
- Ley 13/1997, de 25 de abril, por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares
- Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.
- Decreto 36/2011, de 15 de abril, por el cual se crea la Comisión de Toponimia de las Illes Balears.

Navarra, Comunidad Foral de

- Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Parlamento de Navarra, del vascuence.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

País Vasco / Euskadi

- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco / Euskadi.
- Ley 10/1982, de 24 de noviembre, del Parlamento Vasco, Básica de Normalización del Uso del Euskera.
- Decreto 271/1983, de 12 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para el cambio de nombre de los Municipios del País Vasco.
- Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas.
- Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava.
- Decreto Foral 98/1995, de 17 de octubre, regulador del procedimiento para el establecimiento, sustitución o alteración de los nombres de los Concejos.
- Norma Foral 2/2003, de 7 de marzo, reguladora de las Demarcaciones Municipales de Gipuzkoa.

- Norma Foral 4/2011, de 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y de su denominación, capitalidad y sus elementos distintivos.
- Decreto Foral 49/2011, del Consejo de Diputados de 5 de julio, que modifica el Decreto Foral 98/1995, de 17 de octubre, regulador del procedimiento para el establecimiento, sustitución o alteración de los nombres de los Concejos.
- Norma Foral 9/2012, de 5 de diciembre, de Demarcaciones Territoriales de Bizkaia.
- Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi.
- Decreto 41/2022, de 5 de abril, de modificación del Decreto sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las Instituciones Locales de Euskadi.

2.4.3. *Ámbito europeo*

- Directiva 2007/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE).
- Reglamento (CE) N° 1205/2008 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2008, por el que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los metadatos.
- Reglamento (CE) N° 976/2009, de la Comisión, de 19 de octubre de 2009 por el que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los servicios de red.
- Reglamento (UE) N° 1089/2010, de la Comisión, de 23 de noviembre de 2010 por el que se aplica la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la interoperabilidad de los conjuntos y los servicios de datos espaciales.

3. Fuentes de información de nombres geográficos

Entre las principales fuentes de información de nombres geográficos se encuentran la cartografía, las cartas náuticas, los nomenclátors geográficos y las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE).

En el ámbito de la Administración General del Estado, le corresponde al Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) la formación y conservación de la cartografía náutica y al Instituto Geográfico Nacional (IGN) la producción de la cartografía topográfica, básica y derivada, de series nacionales a escalas 1:25.000 y menores y cualquier cartografía temática que precise en el ejercicio de sus competencias, así como la formación del Nomenclátor Geográfico Básico de España (NGBE) a partir de las denominaciones existentes en el Instituto Geográfico Nacional y en el Instituto Hidrográfico de la Marina, estableciendo la necesaria coordinación con el Registro de Entidades Locales, el Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General del Catastro.

Además, el Instituto Geográfico Nacional, como Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, constituirá y mantendrá el Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España.

Les corresponde a las Comunidades Autónomas la producción de la cartografía topográfica a escalas mayores que 1:25.000 y cualquier cartografía temática que precisen en el ejercicio de sus competencias, así como la elaboración de sus nomenclátors geográficos específicos, que junto con el NGBE han de conformar el Nomenclátor Geográfico Nacional.

3.1. Series Cartográficas Nacionales

Las series cartográficas nacionales responden a la necesidad de facilitar a la sociedad información geográfica espacial y temática válida para todo el territorio del Estado con garantía de calidad, homogeneidad y conservación.

Las series cartográficas del IGN son el Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 (MTN25), el Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000 (MTN50), el Mapa Provincial a escala 1:200.000 (MP200), el Mapa Autonómico, el Mapa de España a escalas 1:500.000, 1:1.250.000 y 1:2.000.000 y los Mapas en relieve. Estas series están formadas por un conjunto de bases digitales de siete escalas: 1:25.000, 1:50.000, 1:200.000,

1:500.000, 1:1.000.000, 1:1.250.000 y 1:2.000.000 que, a su vez, establecen el soporte de toda la cartografía temática que realiza el Instituto Geográfico Nacional.

La serie principal, origen de todas las demás, es el Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 (MTN25) que constituye por ley, junto con el Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000 (MTN50), la Cartografía Básica Oficial del Estado.

Así, el Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 ofrece una representación detallada y precisa del territorio en sus aspectos morfológicos, en los derivados de la presencia humana y sus acciones y en los del medio natural.

Todos estos mapas y bases de cartográficas pueden ser consultados a través de los distintos visualizadores temáticos del IGN (<https://www.ign.es/web/visualizadores-tematicos>) o se pueden descargar a través del Centro de Descargas del CNIG (<https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/>).

Por su parte el IHM, junto con el Instituto Español de Oceanografía y el Instituto Geológico y Minero de España, producen la cartografía derivada o temática de la Zona Económica Exclusiva de España.

3.2. Cartas náuticas

Las cartas náuticas publicadas por el IHM son la cartografía náutica oficial de España.

Estas cartas constituyen una base digital vectorial homogénea y continua de las aguas interiores, mar territorial y zona contigua, plataforma continental y Zona Económica Exclusiva de España, además de aquella que corresponde al IHM de acuerdo a responsabilidades internacionales. Contiene la información indicada en las publicaciones internacionales de la Organización Hidrográfica Internacional para la seguridad a la navegación. Están disponibles las siguientes series:

3.2.1. Carta náutica de papel

- Generales, a escalas entre 1:3.000.000 a 1:30.000.000
- De Arrumbamiento, a escalas entre 1:200.000 a 1:3.000.000
- Costeras, a escalas entre 1:200.000 a 1:40.000. A la serie de escala 1:50.000 se le denomina serie de carta base.
- Aproxes, a escalas entre 1:40.000 a 1:20.000

- Portulanos, a escalas superiores a 1:20.000
- Deportivas, a escalas entre 1:10.000 a 1:5.000

3.2.2. Carta Náutica Electrónica (*Electronic Navigational Chart, ENC*)

- Global o propósito 1, a escalas menores a 1:1.500.000
- Generales o propósito 2, entre las escalas 1:350.000 a 1:1.500.000
- Costeras o propósito 3, entre las escalas 1:90.000 a 1:350.000.
- Aproxes o propósito 4, entre las escalas 1:22.000 a 1:90.000
- Portulanos/ portuarias o propósito 5, entre las escalas 1:4.000 a 1:22.000
- Atraques/ Amarres o propósito 6, a escalas mayores a 1:4.000

Se pueden visualizar y descargar en la página como producto específico para sistemas de información geográfica: <http://ideihm.covam.es/index1.html>

3.3 Bases de Datos Geográficos

Una Base de Datos Geográficos (BDG) es un conjunto de datos geográficos organizados de tal manera que permite la realización de análisis y la gestión del territorio dentro de aplicaciones de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Además, estas BDG son la base para la implantación de servicios geográficos relacionados con las Infraestructuras de Datos Espaciales.

Las BDG favorecen la interoperabilidad de la información geográfica y permiten la multirrepresentación a través de procesos de generalización cartográfica.

El procedimiento de captura de la información, mantenimiento, forma y formatos de distribución, el catálogo de objetos geográficos, el sistema de referencia, la estructura del modelo de datos, el control de calidad y los metadatos de éstas BDG está definidos en las denominadas especificaciones del producto.

El Instituto Geográfico Nacional desarrolla diferentes proyectos, creando y manteniendo BDG que permiten generar cartografía bajo demanda. Las BDG que se producen en el IGN son:

- Base Topográfica Nacional multiescala (BTN)
- Base Topográfica Nacional 1:100.000 (BTN100)

- Base Topográfica Nacional 1:200.000 (BCN200)
- Base Topográfica Nacional 1:500.000 (BCN500)

3.4. Nomenclátors geográficos oficiales

El Nomenclátor Geográfico Nacional, que debe recoger los topónimos oficiales, estará formado por la integración del Nomenclátor Geográfico Básico de España del Instituto Geográfico Nacional y del Instituto Hidrográfico de la Marina, y el Nomenclátor Geográfico de cada Comunidad Autónoma. Están disponibles en Internet los siguientes nomenclátors oficiales:

- Nomenclátor Geográfico Básico de España (<https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp>)
- Nomenclátor Geográfico de Municipios y Entidades de Población (<https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp>).
- Nomenclátor oficial de toponimia mayor de Catalunya (<https://www.icgc.cat/Administracio-i-empresa/Eines/Bases-de-dades-i-catalegs/Nomenclator-oficial-de-toponimia-mayor-de-Catalunya>)
- Nomenclátor de Galicia (topónimos oficiales de unidades administrativas y poblaciones) (<http://www.xunta.es/toponimia>)
- Nomenclátor Geográfico Oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (<https://www.euskadi.eus/app/eaeko-izendegi-geografikoa/nomenclator/>)
- Nomenclátor Toponímico Valenciano (<https://geontv.gva.es/?locale=ca>)
- Nomenclátor Geográfico de las Illes Balears (<https://ideib.caib.es/visor/>)
- Nomenclátor Geográfico de Andalucía ([Nomenclator | IDEAndalucia](#))

3.5. Infraestructura de Información Geográfica de España o Infraestructura de Datos Espaciales de España

La infraestructura de Información Geográfica de España está constituida por el conjunto de infraestructuras y servicios interoperables de información geográfica disponible sobre el territorio nacional, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental y la zona económica exclusiva, generada o bajo responsabilidad de las Administraciones públicas.

El acceso a los datos, metadatos y servicios de información geográfica, que cumplen con las normas y estándares, se hace a través de geoportales. De ellos cabe destacar el geoportal IDEE (www.idee.es) que integra en la web los datos, metadatos y servicios geográficos de los nodos IDE de las Administraciones estatal, autonómica y local, y está preparada para integrar los recursos IDE del sector privado, universidades y el público en general. A su vez, forma parte de la IDE Europea.

A través del geoportal IDEE (<http://www.idee.es>) se puede acceder al catálogo de Datos y Servicios IDEE que contiene información de los productos y servicios web disponibles en España con sus correspondientes direcciones; también cuenta con el visualizador IDEE, que permite la superposición de la información geográfica procedente de diferentes proveedores (estatales, autonómicos, locales, universitarios o privados).

4. Lista de términos genéricos y descriptivos útiles para la comprensión de la cartografía en las lenguas oficiales de España

Un topónimo está frecuentemente compuesto por un *término genérico* que indica la naturaleza o tipo de entidad del elemento geográfico y por un *término específico* o nombre propio que lo particulariza. En su día los genéricos formaron parte del léxico común y tuvieron una motivación semántica en su origen; con el tiempo esta significación puede no corresponder con la realidad, y otras veces reflejar un entorno que aún perdura, especialmente en los topónimos relacionados con el relieve y los fenómenos hidrográficos.

Por su parte, un *término descriptivo* no es un topónimo sino una anotación cartográfica, utilizada para designar un elemento geográfico sin nombre propio ni símbolo específico.

Ejemplo: *Silo, Mina de carbón*.

A continuación, se incluye una lista con los términos genéricos y descriptivos, que son frecuentemente empleados en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional y en las cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina en las lenguas oficiales de España. Hay que tener en cuenta que la equivalencia entre los términos en las dife-

rentes lenguas oficiales del estado a veces no es completa, sino aproximada, ya que la realidad geográfica también varía de unos territorios a otros.

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Abra	Abra	Bokale, abra	Ansa	Ensenada
Abrevadero	Bebedoiro	Aska	Abeurador	Bebederu
Acantilado	Acantilado, cantil	Itsaslabarra	Penya-segat	Cantil, desbentíu
Acequia	Levada	Erretena	Rec, séquia	Presa, aguañal, banzáu
Acueducto	Acueduto	Akueduktua	Aqüeducte	Acueductu
Aduana	Alfándega, aduana	Aduana	Duana	Aduana
Aeródromo	Aeródromo	Aerodromoa	Aeròdrom	Aeródromu
Aerogenerador	Aeroxerador	Haize-sorgailua	Aerogenerador	Aeroxenerador
Aeropuerto	Aeroporto	Aireportua	Aeroport	Aeropuertu
Aguja	Agulla	Orratza	Agulla	Aguya
Alameda	Alameda	Zumardia	Albereda	Alameda
Albergue	Albergue	Aterpetxea	Alberg	Albergue
Albufera	Albufeira	Albufera	Albufera	Albufera, llaguna costera
Aldea	Aldea	Herrixka	Llogaret, poblet	Llugar
Aljibe	Alxibe	Zisterna	Aljub	Pozu (d'agua)
Almacén	Almacén	Biltegia	Magatzem	Almacén
Almadraba	Almadraba	Atuntokia, almadraba	Almadrava	Almadrava, pesca d'atún
Almenara	Almenara, facho	Almenara	Almenara	Aguañal, canal
Alquería	Casal	Landetxea	Alqueria, mas, masia	Casería
Alto	Alto	Gaina	Alt	Altu
Antena	Antena	Antena	Antena	Antena
Apeadero	Apeadoiro	Geralekua	Baixador	Apeaderu
Aprisco	Curro, mallada	Eskorta, kortxila	Mallada, pleta	Mayáu
Árbol singular	Árbore senlleira	Zuhaitz apartekoa	Arbre singular	Árbol singular
Archipiélago	Arquipelago	Uhartedia	Arxipèlag	Archipiélagu
Área de servicio	Área de servizo	Zerbitzugunea	Àrea de servei	Área de serviciu
Área recreativa	Área de lecer	Aisirako eremua	Àrea recreativa	Área recreativa
Arenal	Areal	Hareatza, hondartza	Arenal, sorral	Arenal, sablera
Arena	Area	Hondarra, harea	Arena, sorra	Arenal, sablera
Arrecife	Arrecife, baixío	Arrezifea	Escull	Arrecife, baxu

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Arroyo	Rego	Erreka, latsa	Rierol	Regatu, riegü
Arroyuelo	Rego	Errekatxoa, errekastoa	Rierolet, riuet	Regatu, riegü
Arsenal	Arsenal	Untzingindegia (naval), armategia	Arsenal	Arsenal
Astillero	Estaleiro	Untzingindegia, untzitegia	Drassanes	Astilleru
Atalaya	Atalaia	Talaia	Talaia	Talaya
Autopista	Autoestrada	Autobidea	Autopista	Autopista
Autoridad Portuaria	Autoridade portuaria	Portu Agintaritza,	Autoritat portuària	Autoridá Portuaria
Avenida (vía urbana)	Avenida	Etorbidea, hiribidea	Avinguda (vía urbana)	Avenida
Ayuntamiento	Concello	Udaletxea, herriko etxea	Ajuntament	Casa del Conceyu
Azud ⁹	Nora (1) Presa (2)	Noria (1) Erretena (2)	Assut, resclosa	Presa, noria
Bahía	Baía / badía	Badia	Badia	Ensenada
Bajo, baja	Baixa / baixo	Baxa	Baix	Baxu, petón
Baliza	Baliza	Buia	Balisa	Baliza
Balneario	Balneario	Bainuetxea	Balneari	Balneariu
Balsa	Poza, balsa	Idoia, baltsa	Bassa	Balsa
Balsa de riego	Poza de rega	Ureztatzeko baltsa, Ureztatze idoia	Bassa de reg	Pozu de riegü
Balsa de purines	Pozo de xurro	Minda-putzua	Bassa de purins	Pozu del purín
Banco	Banco	Bankua	Banc	Bancu
Barra	Barra	Barra	Barra	Barra, serrapiu
Barranco, barranca	Barranco, barranca, carricova	Sakana, erreka-zuloa	Barranc	Barrancu, cárcova, desbentíu
Barrio	Barrio	Auzoa	Barri	Barriu
Base naval	Base naval	Itsasontzi-basea	Base naval	Base naval

⁹ RAE *azud*:

(1) *m. o f.* Máquina en forma de rueda que, movida por la corriente de un río, saca agua para regar los campos.

(2) *m. o f.* Barrera hecha en los ríos con el fin de facilitar el desvío de parte del caudal para riego y otros usos.

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Base aérea militar	Base aérea militar	Aire-base militarra, Hegazkin-base militarra	Base aèria militar	Base aérea militar
Bodega	Adega	Ardandegia, upeltegia, upategia	Celler	Llagar, bodega
Borda	Borda, cabana	Borda	Borda	Cabaña
Bosque	Souto	Basoa, oihana	Bosc	Monte, mata, viesca
Brezal	Uceira	Txilardia, inardia, ilarraldia, brana	Bruguerar	Urcial, gorbizal
Cabeza	Cabeza, cabezo	Burua	Tossal	Cabeza, porru
Cable submarino	Cabo submarino	Itsaspeko kablea	Cable submarí	Cable submarín
Cabo	Cabo	Lurmuturra	Cap	Cabu
Cala	Cala	Senadia	Cala	Ensenada
Calero	Caleiro	Karobia, gisu-labea	Forn de calç	Caleru
Caleta	Cala	Kalatxoa	Caleta	Senu
Calle	Rúa	Kalea, karrika	Carrer	Cai, calle
Calvario	Calvario	Kalbarioa	Calvari	Calvariu
Calzada romana	Calzada romana	Erromatar galtzada	Calçada romana	Calzada romana
Camino	Camiño	Bidea	Camí	Camín
Camino de sirga	Camiño de sirga	Zirgabidea	Camí de sirga	Camín de sirga
Campamento	Campamento	Kanpamentua	Campament	Campamentu
Camping	Cámping	Kanpina	Càmping	Campin
Campus universitario	Campus universitario	Unibertsitate campusa	Campus universitari	Campus universitariu
Canal	Canle	Ubidea, kanala	Canal	Canal
Cantera	Canteira	Harrobia	Pedrera	Cantera
Cañada	Valgada	Altxonbidea	Assagador, carrerada	Pasu de ganáu, trechoriu
Cañón	Canón	Arroila	Canyó	Escobiu, beyu
Capilla	Capela	Kapera	Capella	Capiella, capiya
Capitanía de Puerto	Capitanía marítima	Itsas Kapitaintza	Capitania marítima	Capitania de puertu
Cárcel	Cárcere	Espetxea	Presó	Cárcel
Cargadero	Cargadoiro	Zamatokia	Carregador	Cargaderu
Carretera	Estrada	Errepidea	Carretera	Carretera

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Carril bici	Carril bici	Bidegorria, bizikleta-erreia	Carril bici	Carril bici
Casa	Casa	Etxea	Casa	Casa
Cascada	Fervenza	Ur-jauzia	Cascada, salt	Salto d'agua, tabayón
Caseta	Caseta	Etxola	Caseta	Caseta
Caserío ¹⁰	Casarío	Baserria (3) Etxadia (2) Etxe multzoa (1)	Caseria, caseriu	Casería
Castillo	Castelo	Gaztelua	Castell	Castiellu
Catedral	Catedral	Katedrala	Catedral	Catedral
Cementerio	Cemiterio	Hilerria	Cementeri, cementiri	Cementeriu
Central eléctrica	Central eléctrica	Indarretxea	Central elèctrica	Central eléctrica
Central nuclear	Central nuclear	Zentral nuklearra	Central nuclear	Central nuclear
Central térmica	Central térmica	Zentral termikoa	Central tèrmica	Central térmica
Centro comercial	Centro comercial	Merkataritza- gunea	Centre comercial	Centru comercial
Centro penitenciario	Centro penitenciario	Espetxea	Centre penitenciari	Centru penitenciariu
Centro sanitario	Centro sanitario	Osasun zentroa, osasun-etxea	Centre sanitari	Centru sanitariu
Cerro	Cerro	Muinoa	Puig, tossal, turó	Cuetu
Charca	Poza	Istila	Bassa, cadolla, gorg, toll,	Poza, llamarga
Chimenea	Cheminea	Tximinia, kebidea	Fumeral, xemeneia	Chimenea
Chozas	Chozas	Txabola	Cabana, cabanya	Cabaña, chamizu
Chozo	Casoupa	Kapana	Cabana, cabanya	Chozu, cabañu
Ciénaga	Lameira, bulleiro	Zingira	Aiguamoll	Llamargal, buelga
Cima	Cume, cumio	Tontorra, gailurra	Cim	Cumal
Circo (montaña)	Circo	Zirkua (mendikoa)	Circ (muntanya)	Circu
Cisterna	Cisterna	Andela, zisterna	Cisterna	Cisterna

¹⁰ En castellano del País Vasco y Navarra caserío no es lo que es en el resto:

RAE *caserío*:

(1) m. Conjunto de casas de una población. *A lo lejos se divisa el caserío de El Escorial.*

(2) m. Conjunto formado por un número reducido de casas.

(3) m. Casa de labor típica del País Vasco y Navarra.

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Ciudad deportiva	Cidade deportiva	Kirol-hiria	Ciutat esportiva	Ciudad deportiva
Club náutico	Club náutico	Klub nautikoa	Club nàutic	Club náutico
Colegio	Colexio	Ikastetxea	Col·legi	Colexu
Collado	Portela	Lepoa	Coll, collada, port	Colláu, escobiu
Colonia (de verano)	Colonia (de verán)	Udalekua	campament (d'estiu), colònia (d'estiu)	Colonia (de branu)
Colonia (nuevo pueblo)	Colonia	Kolonia	Colònia (poble nou)	Colonia
Comarca	Comarca, bisbarra	Eskualdea	Comarca	Comarca
Conducción de combustible	Condución de combustible	Erregai-hodia, Erregai-eroanbidea	Conducció de combustible	Conducción de combustible
Contradique	Contradique	Kontradikea	Contradic	Contradique
Construcción	Construción	Eraikuntza	Construcció	Construcción
Convento	Convento	Komentua	Convent	Conventu
Cooperativa	Cooperativa	Kooperatiba	Cooperativa	Cooperativa
Cordel		Altxunbidea	Assagador, carrerada, lligallo	Pasu de ganáu, trechoriu
Cordillera	Cordal, cordilleira	Mendikatea	Serralada	Cordal, cordelera
Corral	Curral	Eskorta	Corral	Corral
Cortafuego	Devasa	Suebakia	Tallafoc	Cortafuéu
Cortijo	Casal	Kortijoa	Mas, masia	Casería
Costa	Costa	Itsasaldea, itsasbazterra, kosta	Costa	Costa, marina
Coto redondo	Couto redondo	Esparru mugarriztatua	Vedat redó, vedat rodó	Cotu redondu
Cresta	Crista	Gandorra	Carena, cresta	Xerru
Crucero	Cruceiro	Gurutzea	Creuer, cruïlla, encreuament	Cruceru
Cruz	Cruz	Gurutzea	Creu	Cruz
Cuartel	Cuartel	Kuartela, kaserna	Caserna	Cuartel
Cuenca	Conca, cunca, bacía	Arroa	Conca	Conca
Cuerda	Cordal	Gailur-lerroa, gailurreria	Carena, crestall	Cordal, cordelera

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Cuesta	Costa	Aldapa, malda ¹¹	Costa, costera	Cuesta, ribayu
Cueto	Coto	Gaintxoa	Lloma	Xerru, peñéu
Cueva	Cova	Haitzuloa	Abric, balma, cova	Cueva
Cumbre	Cumio, cume	Gailurra	Cim	Cumal
Dársena	Dársena	Dartsena	Dàrsena	Dársena
Dehesa	Chousa	Larrea	Devesa	Devesa
Delta	Delta	Delta	Delta	Delta
Depósito de agua	Depósito de agua	Ur-biltegia	Depòsit d'aigua, dipòsit d'aigua	Depòsitu d'agua
Depósito de combustible	Depósito de combustible	Erregai-ontzia	Depòsit de combustible, dipòsit de combustible	Depòsitu de combustible
Depresión	Depresión	Sakonunea	Depressió	Depresión, fondura
Depuradora	Depuradora	Araztegia	Depuradora	Depuradora
Desierto	Deserto	Basamortua	Desert	Desiertu
Desembocadura	Desembocadura	Bokalea	Desembocadura	Desembocadura
Diputación	Deputación	Diputazioa, aldundia	Diputació	Diputación
Dique	Dique	Dikea	Dic, resclosa	Dique, banzáu
Distrito	Distrito	Barrutia	Districte	Distritu
Dorsal submarina	Dorsal submarina	Itsaspeko bizkarra, urpeko bizkarra	Dorsal submarina	Cordal submarín
Dolmen	Dolmen, anta	Trikuharria	Dolmen	Dolmen
Dunas	Dunas	Aremunak, dunak	Dunes	Dunes
Duque de alba	Duque de Alba	Albako dukea	Estacada d'amarratge	Morrón
Edificio	Edificio	Eraikina	Edifici	Edificiu
Ejido	Terreiro	Ixidua	Bovalar, empriu	
Embalse	Encoro	Urtegia	Embassament	Presa, banzáu
Embarcadero	Embarcadoiro	Ontziralekua	Embarcador	
Encinar	Aciañeiral	Artadia	Alzinar, carrascar	Encinal
Enclave	Enclave	Barrendegia	Enclavament	Enclave, partaz
Ensenada	Enseada, abra	Senadia	Badia, cala	Ensenada
Ermita	Ermida	Ermita, baseliza	Ermita	Ermita

¹¹ En Bizkaia en toponimia *aldapa* significa 'huerta'.

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Escarpe	Escarpa	Malkarra	Espadat	Desbentú, cantil
Esclusa	Esclusa	Esklusa	Resclosa	Esclusa
Escollo	Escollo	Uharria	Escull	Baxu, petón
Escombrera	Cascallal, entulleira	Hondakindegia	Runar	Escombrera
Escuela	Escola	Eskola	Escola	Escuela
Espacio natural protegido	Espazo natural protexido	Naturgune babestua	Espai natural protegit	Espaciu natural protexíu
Espigón	Espigón	Kai-muturra	Espigó	Espigón
Establo	Corte	Abeletxea	Estable	Corte, establu
Estación	Estación	Geltokia	Estació	Estación
Estación de autobuses	Estación de autobuses	Autobus-geltokia	Estació d'autobusos	Estación d'autobuses
Estación de ferrocarril	Estación de ferrocarril	Tren-geltokia	Estació de ferrocarril	Estación de ferrocarril
Estación marítima	Estación marítima	Itsas-geltokia	Estació marítima	Estación marítima
Estación meteorológica	Estación meteorolóxica	Estazio meteorologikoa	Estació meteorològica	Estación meteorolóxica
Estanque	Estanque	Urmaela	Bassa, estany	Estanque
Estrecho	Estreito	Itsasartea	Estret, freu	Estrechu
Estuario	Esteiro	Ibai-ahoa	Estuari	Estuariu
Fábrica	Fábrica	Fabrika	Fàbrica	Fábrica
Facero	Comunal	Elkarrekikoa	Comú, comunal	Comunal, cortinal
Falla	Falla	Faila	Falla	Falla
Farallón	Farallón	Labarra	Faralló	Peña, castru
Faro	Faro	Itsasargia	Far	Faru
Ferrocarril	Ferrocarril	Trenbidea	Ferrocarril	Ferrocarril
Fondeadero	Ancoradoiro	Ainguralekua	Fondejador	Fondiaderu
Fosa	Fosa / fosa	Fosa (itsasokoa)	Fossa	Fueyu, fuexa
Fuente	Fonte	Iturria	Font	Fonte
Funicular	Funicular	Funikularra	Funicular	Funicular
Garganta	Foz, forca, garganta	Haitzartea, zintzurra	Afrau, congost, gola, gorja	Foz, escobiu, beyu, garganta
Gasoducto	Gasoduto	Gasbidea	Gasoducte	Gasoductu
Gasolinera	Gasolineira	Gasolindegia	Gasolinera	Gasolinera
Glaciar	Glaciar	Glaziarra	Gelera, glacera	Glaciar, xeleru
Golfo	Golfo	Golkoa	Golf	Golfu
Granja	Granxa	Abeltegia	Granja	Granxa
Granja marina	Granxa mariña	Itsas-haztegia	Granja marina	Granxa marina

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Gravera	Grixedo	Legartza Legar-hobia	Gravera	Llerón, cascayal
Gruta	Cova, gruta, furna (marítima)	Haitzuloa, hartzuloa	Avenc, cova, gruta	Cueva
Hayedo	Faial	Pagadia	Fageda	Fayéu
Helipuerto	Heliporto	Heliportua	Heliport	Helipuertu
Hospital	Hospital	Ospitalea	Hospital	Hospital
Hoya	Foxa	Sakona	Foia, fondalada	Fuexa
Hoyo	Foxo	Zuloa, hobia	Clot	Fuexu, fueyu
Hoz	Foz	Arroila	Congost, gorja	Foz
Huerta	Horta	Baratzea, ortua	Horta	Güerta, llosa
Humilladero	Milladoiro	Santutxoa		Cruceru
Ibón	Ibón, lago glacial	Iboia	Estany, ivó	Llagu
Iglesia	Igrexa	Eliza	Església	Ilesia
Incineradora	Incineradora	Erraustegia	Incineradora	Incineradora
Instalación agropecuaria	Explotación agropecuaria	Nekazaritza eta abelazkuntzako instalazioa	Instal·lació agropecuària	Instalación agropecuaria
Instalación industrial	Instalación industrial	Industria- instalazioa	Instal·lació industrial	Instalación industrial
Instalación militar	Instalación militar	Instalazio militarra	Instal·lació militar	Instalación militar
Isla	Illa	Uhartea	Illa	Isla
Isla fluvial	Insua	Ibaiko uhartea	Illa fluvial	Isla fluvial
Isleta	Illa	Uhartetxoa, islatxoa	Illeta	Isleta
Islote	Illote	Uhartetxoa	Illot	Islote, peña, castru
Istmo	Istmo	Istmoa	Istme	Ismu
Jardín	Xardín	Lorategia	Jardí	Xardín
Jurisdicción	Xurisdición	Jurisdikzioa	Jurisdicció	Xurisdicción
Ladera	Aba, ladeira	Malda, hegala	Aiguavés, vessant	Lladera, rimada, fastera
Lago	Lago	Lakua	Estany, llac	Llagu
Laguna	Lagoa	Aintzira	Llacuna	Llaguna
Laja (o lajilla)	Laxe	Harlauza	Llencu	Ronchel
Lavajo	Illó, poza	Putzua	Cadolla, cocó, pèlec, toll	Poza, fontán, champal
Límite	Límite, extrema	Muga	Límit	Límite, llende
Llano, llana	Cha, chan	Laua, zelaia	Pla, ras	Llanu, llanada
Llanura abisal	Chaira abisal	Ordokia	Plana abissal	Llanura, llanada

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Lobera	Lobeira	Otsotegia	Llobera	Llobera
Loma	Lomba	Bizkarra	Carena, llom, lloma	Llomba, cuetu
Lucio	Poza	Osina	Bassa, toll	Poza
Macizo	Macizo	Mendigunea	Massís	Macizu
Majada	Mallada	Saróia, korta	Mallada, pleta	Mayada, mayáú
Manantial	Manancial	Iturburua	Brollador, deu	Fonte
Mar	Mar	Itsasoa	Mar	Mar
Marina	Mariña	Itsasaldea, itsasertza	Marina	Marina
Marisma	Marisma	Padura	Aiguamoll, mareny, maresma, maresme	Porréu, buelga
Meseta	Meseta	Goi-lautada	Altiplà	Meseta
Mina	Mina	Meatzea, meategia	Mina	Mina
Mirador	Miradoiro	Begiratokia	Mirador	Miradoriu
Molino	Muíño	Errota, eihera	Molí	Molín
Monasterio	Mosteiro	Monasterioa	Monestir	Monesteriu
Montaña	Montaña	Mendia	Muntanya	Monte
Monte ¹²	Monte	Mendia (1) Basoa, oihana (2)	Muntanya, terreny forestal	Monte
Monte Público	Monte Público	Herri-basoa	Terreny forestal públic	Monte públicu
Monumento	Monumento	Monumentua	Monument	Monumentu
Motor	Motor	Motorra	Motor	Motor
Muela	Moa	Mendigain laua	Mola	Peñéu, xerru
Muelle	Peirao	Kaia	Moll	Cai
Muralla	Muralla	Harresia	Muralla	Muralla
Nacedero	Nacedoiro, olleiro	Sorburua, iturrama	Fonts, naixement	Naciente
Nava	Boedo, braña	Naba, zelaia	Coma	Vega, campera
Nave	Nave	Itsasontzia	Nau	Nave
Nevero	Neveira	Elurtegia, elur- zuloa	Cava, congesta, gelera, nevera	Neveru, xeleru, trabe

¹² RAE *monte*:

1. m. Gran elevación natural del terreno.
2. m. Tierra inculta cubierta de árboles, arbustos, matas o hierba.

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Noval	Noval	Errotura, luberría, labakia	Noval	Noval
Observatorio	Observatorio	Behatokia	Observatori	Observatoriu
Océano	Océano	Ozeanoa	Oceà	Océanu
Ojo	Ollo, olleiro	Begia	Ull, ullal	Güeyu
Oleoducto	Oleoduto	Oliobidea	Oleoducte	Oleoductu
Otero	Outeiro	Tontorra	Pujol, turó	Oteru, cuetu
Paco, umbría	Avesío, aveseo	Ospela	Bac, obaga, ombria	Aveséu
Pajar	Palleiro	Lastategia	Paller	Payar, tenada
Palacio	Pazo, palacio	Jauregia	Palau	Palaciu
Palomar	Pombal	Usategia	Colomar	Palombar
Pantalán	Pantalán	Pantalana	Pantalà	Pantalán
Pantano	Encoro, pantano, presa	Urtegia	Embassament, pantà	Pantanu
Paraje	Sitio, paraxe	Aurkintza	Paratge	Paraxe
Paraje Natural	Sitio natural	Natura-parajea	Paratge natural	Paraxe natural
Paridera	Parideira	Erditegia	Paridora	Paridera
Parque	Parque	Parkea	Parc	Parque
Parque de atracciones	Parque de atraccions	Jolas-parkea	Parc d'atraccions	Parque d'atracciones
Parque eólico	Parque eólico	Haize-parkea	Parc eòlic	Parque eólicu
Parque Nacional	Parque nacional	Parke nazionala	Parc nacional	Parque nacional
Parque Natural	Parque natural	Natura-parkea	Parc natural	Parque natural
Parque Regional	Parque rexional	Eskualdeko parkea	Parc regional	Parque rexonal
Parque temático	Parque temático	Parke tematikoa	Parc temàtic	Parque temáticu
Parque urbano	Parque urbano	Hiri-parkea	Parc urbà	Parque urbanu
Parroquia	Parroquia	Parrokia	Parròquia	Parroquia
Pasadera	Pasal, poldra	Harpausoa	Passera	Pasera
Paso (montaña)	Portela, paso (montaña)	Mendi-lepoa	Pas, port (muntanya)	Pasu (monte)
Pedanía	Pedanía	Alkate-auzoa	Pedania	Pedanía
Pedriza	Pedregal	Harritza	Pedrisa, pedregar	Pedreru
Península	Península	Penintsula	Península	Península
Peña	Pena	Haitza	Penya	Peña
Peñasco	Pena / penedo	Harkaitza, arroka	Penyal	Cuetu, cantu, peñéu
Peñón	Petón / pena	Harkaitza, arroka	Penyal	Peñón

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Pico	Pico, picoto, picouto	Haitz-punta	Cim, pic	Picu
Piedra	Pedra	Harria	Pedra	Piedra
Pinar	Piñeiral	Pinudia	pinada, pinar, pineda	Pinal
Pintura rupestre	Pintura rupestre	Labar-pintura	Pintura rupestre	Pintura rupestre
Piscifactoría	Piscifactoría	Arrain-haztegia	Piscifactoria	Piscifactoría
Piscina	Piscina	Igerilekua	Piscina	Piscina
Pista	Pista	Pista	Pista	Pista
Pista de esquí	Pista de esquí	Eskipista	Pista d'esquí	Pista d'esquí
Pista de ultraligeros	Pista de ultralixeiros	Ultra-arinen pista	Pista d'ultralleugers	Pista d'ultrallixerros
Playa	Praia, areal	Hondartza	Platja	Playa, sablera, arenal
Playa fluvial	Praia fluvial	Ibaibazterra, errekabazterra	Platja fluvial	Playa fluvial
Plaza	Praza	Plaza	Plaça	Plaza
Poblado	Poboado	Populatua	Poblat	Población
Polideportivo	Polideportivo	Kiroldegia	Poliesportiu	Polideportivu
Polígono industrial	Polígono industrial	Industrialdea	Polígon industrial	Polígono industrial
Portillo	Portelo, portela	Harratea	pas, portell	Portiella
Poza	Poza	Putzua	Bassa, cadolla, toll	Poza
Pozo	Pozo	Patina	Pou	Pozu
Pradera	Pradaría	Belardia	Praderia	Pradera
Prado	Prado	Belaia	Prat	Prau
Precipicio	Precipicio, barranco, cantil	Amildegia	Balç, cingle, tallat	Desbentú, barrancu, fana, cantil
Presa	Presa	Presa	Presa, resclosa	Presa, banzáu
Pueblo	aldea, lugar, vila	Herria	Poble	Pueblu
Puente	Ponte	Zubia	Pont	Ponte
Puerto (montaña)	Porto (montaña), portela	Mendatea (mendia)	Coll, pas, port (muntanya)	Puertu (monte)
Puerto (mar)	Porto (mar)	Portua (itsasoa)	Port (mar)	Puertu (mar)
Puerto deportivo	Porto deportivo	Kirol-portua	Port esportiu	Puertu deportivu
Puerto pesquero	Porto pesqueiro	Arrantza-portua	Port pesquer	Puertu pesqueru
Punta	Punta	Punta	Punta	Punta
Rada	Rada, abra, enseada	Arrada	Badia, Rada	Abrigaderu, abrigu

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Ramal	Ramal	Mendi-adarra	Braçal, fillola	Ramal
Rambla	<i>Rambla</i>	Euri-bidea	Rambla	Cárcova, reguerada, calce
Rampa	Rampla	Arrapala	Rampa	Rampla
Rápido	Rápido	Ur-lasterra	Ràpid	Rabión
Refugio	Refuxio	Aterpea	Refugi	Refuxu, abellugu
Regajo	Regueiro, rego	Errekastoa	Aigüera, rierol	Regueru, regatu
Regato, -a	Regato	Erreka, latsa	Regall, rierol	Regatu
Reguera	Rego	Erretentxo	Rec, regall, regueró	Reguera
Repetidor	Repetidor	Errepikagailua	Repetidor	Repetidor
Reserva Natural	Reserva natural	Natura-erreserba	Reserva natural	Reserva natural
Ría	Ría	Itsasadarra	Ria	Ría
Ribera	Ribeira, mariña (de mar)	Erribera, ibaiertza	Ribera	Ribera, mariña
Río	Río	Ibaia, ugaldea	Riu	Ríu
Risco	Penedo	Harkaitza	Balç, cingle, penyal	Peñéu
Rivera	Regato, regacho, regueiro	Erreka	Ribera, riera	Regueru
Robledal	Carballeira	Hariztia	Roureda	Carbayera
Roca	Rocha, roca, pena	Harria	Roca	Peña
Rollo, picota	Picota, pelouriño	Belorita, pikota	Picota	
Rompeolas	Espigón	Olatu-horma	Escullera	Escollera
Roque	Pena, pedra	Harritza	Penyal, roc	Peñascal
Rotura	Seara	Errotura, luberría, labakia	Retura	Cavada, rozu
Ruinas	Ruínas	Aurriak	Ruïnes	Murueques
Salina	Salinas (se utiliza sobre todo en pl.)	Gatzaga	Salina	Salines
Salto (agua)	Fervenza	Ur-jauzia	Salt (aigua)	Salto d'agua
Santuario	Santuario	Santutegia	Santuari	Santuariu
Senda	Senda, carreiro	Bidezidorra	Corriol, senda, sender	Sienda, senderu, carreru
Sendero Gran Recorrido (GR)	Sendeiro de Gran Percorrido	Ibilbide luzea	Sender de Gran Recorregut (GR)	Senderu de Percorriú Llargu
Sendero Pequeño Recorrido (PR)	Sendeiro de Pequeno Percorrido	Ibilbide laburra	Sender de Petit Recorregut (PR)	Senderu de Percorriú Curtiu

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Serrería	Serradoiro	Zerrategia	Serradora	Sierra, serraderu
Sierra	Serra	Mendilerroa	Serra	Xerra, cordal
Sifón	Sifón	Sifoia	Sifó	Sifón, bufón
Silo	Silo	Siloa	Sitja	Silu
Sima	Sima	Leizea	Avenc	Torca, frayu, pozu
Solana, carasol	Solleiro	Egutera	Cara-sol, solà, solana	Solana
Soto	Souto	Zaldua	Arbreda, devesa	Sotu, viesca
Subestación eléctrica	Subestación eléctrica	Azpiestazio elektrikoa	Subestació elèctrica	Subestación eléctrica
Sumidero	Sumidoiro	Ur-zuloa, sarbegia	Albelló, embornal	Sumidoriu
Surgidero	Fondeadoiro / ancoradoiro	Ainguralekua	Ancoratge	Fondiaderu
Tejar, tejería	Telleira	Teileria	Bòbila, teuleria	Teyera
Teleférico	Teleférico	Teleferikoa	Telefèric	Telefèricu
Telesilla	Telecadeira	Teleaulkia	Telecadira	Telesiella
Telesquí	Telesquí	Teleskia	Telesquí	Telesquí
Teso	Teso		Puig, tossal, turó	Tesu
Tinada	Corte, cabana	Estalpea	Cobert, corral	Corte, corral
Torre de vigilancia	Torre de vixilancia	Zaintza-dorrea	Torre de guaita	Torre de vixilancia
Torrente	Torrente	Uharra	Riera, torrent	Desboyu
Torreón	Torre	Dorrea	Torrassa	Torrexón
Transformador	Transformador	Transformadorea	Transformador	Tresformador
Tubería submarina	Tubaxe submarina	Itsaspeko hodia	Canonada submarina	Tubería submarina
Túnel	Túnel	Tunela	Túnel	Túnel
Umbría	Avesedo, avesío	Laiotza, ospela	Obac, obaga, ombria	Aveséu
Universidad	Universidade	Unibertsitatea	Universitat	Universidá
Urbanización	Urbanización	Auzunea, auzoberria	Urbanització	Urbanización
Vado	Vao	Ibia	Gual	Vau
Vaguada	Valgada	Ibarbidea	Buc, llit, torrentera, vall	Vaguada, fanguada
Valle	Val	Harana, ibarra	Vall	Valle
Vega	Veiga	Ibarra	Horta	Vega
Vereda	Verea	Bidezidorra	Corriol, senda, vereda	Vereda

Castellano	Gallego	Euskera	Catalán/ Valenciano	Asturiano
Vertedero	Vertedoiro	Zabortegia	Abocador	Vertideru, vertidoriu
Vértice geodésico	Vértice xeodésico	Erpin geodesikoa	Vèrtex geodèsic	Vértiz xeodésicu
Vía pecuaria	Vía pecuaria	Abelbidea	Via pecuària	Vía pecuaria
Vía verde	Vía verde	Bide berdea	Via verda	Vía verde
Viaducto	Viaduto	Zubibidea	Viaducte	Viaductu
Viña	Viña	Mahastia	Vinya	Viña, viñéu
Volcán	Volcán	Sumendia	Volcà	Volcán
Yacimiento	Xacemento	Azarnategia	Jaciment	Xacimientu
Yesería	Xeseira	Igeltutegia	Algepseria, guixeria	Yelsería
Zona de ejercicios de tiro	Zona de ejercicios de tiro	Tiro-ariketen eremua	Zona d'exercicis de tir	Zona d'exercicios de tiru
Zona de ejercicios militares	Zona de ejercicios militares	Ariketa militarren eremua	Zona d'exercicis militars	Zona d'exercicios militares
Zona deportiva	Zona deportiva	Kirol-eremua, kiroldegia	Zona esportiva	Zona deportiva

5. Abreviaturas usadas en la cartografía oficial

Las abreviaturas incluidas son las que se utilizan frecuentemente en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional y en las cartas náuticas del IHM en las lenguas oficiales de España. Su uso está restringido a los casos estrictamente necesarios por falta de espacio en el mapa.

5.1. Castellano o español

Genérico	Abreviatura
Abrevadero	Abrev.
Acequia	Aceq.

Genérico	Abreviatura
Acueducto	Adto.
Aerofaro	Aero
Aeropuerto	Apto.
Aguja, campanario (cartas náuticas)	Sp.
Alquería	Alq.
Apeadero	Apead.
Arcilla (cartas náuticas)	Arc.
Archipiélago (cartas náuticas)	Arch
Arena (carta náuticas)	A
Arrecife	Arrf.
Arroyo	A.º
Avenida (vía urbana)	Av.
Ayuntamiento	Ayto.
Bahía	B./Ba (cartas náuticas)
Baliza (cartas náuticas)	Bn
Baliza refugio	Ref
Baliza respondedora de radar	Racon
Balneario	Baln.
Barranco	Bco.
Barrio	B.º
Boya del Sistema de Adquisición de Datos Oceanográficos	ODAS
Boya de zona de desmagnetización	DG
Boya marcando una zona de tiro (peligrosa)	DZ
Braza/s	fm, fms
Cabo	C.º/ C. (cartas náuticas)
Camino	Cno.
Campamento	Cpto.
Canal	C.
Cañada	Cda.
Carretera	Cra.
Casa	C.ª
Cascajo	Co
Caserío	Cío.
Castillo	Cllo.
Cementerio	Cem.
Colegio	Cgio.
Collado	Cdo.
Colonia	Col.
Conchuela	Ca
Convento	Conv.
Cooperativa	Coop.
Coral	Cl

Genérico	Abreviatura
Cordel	Cor.
Cortijo	Cjo.
Cúpula de una iglesia	Cup.
Chimenea	Cha
Don	D.
Doña	D.ª
Duque de alba	Dn, Dns
Embalse	Emb.
Emisor de correcciones DGPS	DGPS
Ensenada	Ens.
Ermita	Eta.
Estación	Est.
Estación de señales (cartas náuticas)	SS
Fábrica	Fca.
Fango (cartas náuticas)	F
Ferrocarril / -es	F. C. / FF. CC.
Fuente	Fte.
Golfo	G.
Granja	Gja.
Guardacostas (cartas náuticas)	CG
Guijarro, canto rodado (cartas náuticas)	Go
Helipuerto (cartas náuticas)	H
Hierbas marinas que incluye algas	Alg.
Hora	h
Hospital	H. (no en cartas náuticas)
Iglesia	Igl.
Iglesia (cartas náuticas)	Ch.
Isla	I.
Islote	Ite.
Kilómetro	km
Lago	L.
Laguna	Lna.
Limo (cartas náuticas)	L
Línea de alta tensión aérea con altura física / seguridad disponible para el paso (cartas náuticas)	Pyl
Manantial	Mtial.
Marca (cartas náuticas)	Mk
Marca con función baliza	RW
Mástil (cartas náuticas)	Mast.
Metro	m.
Milla náutica	M.
Minuto	m, min

Genérico	Abreviatura
Mirador	Mdor.
Molino	Mno.
Monasterio	Mrio.
Monumento	Mto. /Mon. (cartas náuticas)
Nafragio	Wk
Nudos (cartas náuticas)	Kn.
Nuestra Señora	Ntra. Sra.
Observatorio	Obs.
Obstrucción (cartas náuticas)	Obstn.
Palacio	Pcio.
Parador	Pdor.
Parroquia	Pquia.
Pico	P.
Pie/s	ft.
Piedras	P
Playa	Pya.
Plaza	Pza.
Polígono Industrial	Pol. Ind.
Pozo submarino	Well
Pradera marina	Sg.
Puente	Pte.
Puerto (mar)	Pto.
Puerto (montaña)	Pto.
Punta	Pta.
Radar, línea de referencia (cartas náuticas)	Ra
Radiofaro aeronáutico	Aero RC
Radiofaro direccional (cartas náuticas)	RD
Radiofaro giratorio (cartas náuticas)	RW
Radiofaro marítimo circular (cartas náuticas)	RC
Rambla	Rbla.
Regato	Rto.
Reserva natural (cartas náuticas)	MR
Río	R.
Rivera	Riv.
Roca sumergida (cartas náuticas)	R.
Rompientes	Br
Ruinas (cartas náuticas)	Ru
San	S.
Santa	Sta.
Santa María	Sta. M. ^a
Santísimo	Smo.
Santo	Sto.

Genérico	Abreviatura
Santuario	Srio.
Segundo	s, sec
Senda	Sda.
Sendero Gran Recorrido	GR
Sendero Pequeño Recorrido	PR
Sierra	S. ^a
Sistema de Identificación Automática (cartas náuticas)	AIS
Sonda de existencia dudosa	ED
Sonda de profundidad dudosa	SD
Sonda: información no confirmada por levantamientos hidrográficos	Rep.
Teleférico	Tfco.
Teléfono	Tf.
Televisión	TV
Terminal (de buques Roll-on Roll-off RoRo)	RoRo
Tonelada	t
Torre	Te
Torre (antenas) de radar	Radar
Torre de una iglesia (cartas náuticas)	Tr
Torrente	Tte.
Urbanización	Urb.
Varadero (cartas náuticas)	Lndg.
Vereda	Vda.
Viaducto	Vdto.
Vía de circulación archipelágica	ASL
Zona con un medio ambiente marítimo especialmente sensible	ZMES
Zona Deportiva	Z. D.
Zona de tiro (cartas náuticas)	DZ

5.2. Gallego

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Acueducto	Adto.	Acueducto
Apeadoeiro	Apead.	Apeadero
Avenida	Av.	Avenida (vía urbana)
Balneario	Baln.	Balneario
Barrio	b. ^º	Barrio
Bebedeiro, bebedeiro	Beb.	Abrevadero
Cabo	C. ^º	Cabo
Camión	Cam.	Camino

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Campamento	Cpto.	Campamento
Canle	Cnl.	Canal
Casarío	Cío.	Caserío
Castelo	Ctlo.	Castillo
Cemiterio	Cem.	Cementerio
Colexio	Cxio.	Colegio
Colonia	Col.	Colonia
Cómaro	Cóm.	Collado
Concello	Conc.	Ayuntamiento
Convento	Conv.	Convento
Cooperativa	Coop.	Cooperativa
Cordel	Cor.	Cordel
Encoro	Enc.	Embalse
Enseada	Ens.	Ensenada
Ermida	Eda.	Ermida
Estación	Est.	Estación
Estrada	Estr.	Carretera
Fábrica	Fca.	Fábrica
Fonte	Fte.	Fuente
Golfo	G.	Golfo
Granxa	Gxa.	Granja
Hospital	H.	Hospital
Igrexa	Igr.	Iglesia
Illa	I.	Isla
Illote	Ite.	Islote
Lago	L.	Lago
Lagoa	Lga.	Laguna
Manancial	Mcial.	Manantial
Miradoiro	Mdo.	Mirador
Monumento	Mto.	Monumento
Mosteiro	Mtro.	Monasterio
Muíño	Mño.	Molino
Nosa Señora	N. ^a S. ^a	Nuestra Señora
Observatorio	Obs.	Observatorio
Parroquia	Pquia.	Parroquia
Pico	P.	Pico
Ponte	Pte.	Puente
Porto	Pto.	Puerto (mar y montaña)
Praia	Pra.	Playa
Praza	Pza.	Plaza
Punta	Pta.	Punta
Regato	Rto.	Arroyo

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Regueiro	Rro.	Arroyo
Ribeira	Rib.	Rivera
Río	R.	Río
San	S.	San
Santa	Sta.	Santa
Santa María	Sta. M. ^a	Santa María
Santísimo	Smo.	Santísimo
Santo	Sto.	Santo
Santuario	Srio.	Santuario
Senda	Sda.	Senda
Serra	S. ^a	Sierra
Teleférico	Tfco.	Teleférico
Torrente	Tte.	Torrente
Urbanización	Urb.	Urbanización
Valga, valgada	Vlg.	Cañada

5.3. Euskera

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Abeletxea	Abtx.	Granja
Aintzira	Aintz.	Laguna
Aireportua	Airep.	Aeropuerto
Akueduktua	Akue.	Acueducto
Altxonbidea	Alb.	Cañada
Andra Maria	A.M.	Santa María
Andrea	And.	Doña
Aska	Ask.	Abrevadero
Auzoa	Auz.	Barrio
Auzunea	Auz.	Urbanización
Badia	Bad.	Bahía
Bainuetxea	Baintx.	Balneario
Baseliza	Basel.	Ermita
Baserria	Bas.	Caserío
Begiratokia	Begt.	Mirador
Behatokia	Behat.	Observatorio
Bidea	B.	Camino
Bidezidorra	Bidez.	Senda
Bidezidorra	Bidez.	Vereda
Bidezubia	Bz.	Viaducto
Bizkarra	Bzk.	Cordel
Eliza	El.	Iglesia

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Erreka	Err.	Arroyo, Barranco
Errekastoa	Errk.	Arroyuelo
Errepidea	Erp.	Carretera
Erretena	Errt.	Acequia
Errota	Erro.	Molino
Etorbidea	Etorb.	Avenida (via urbana)
Etxea	E.	Casa
Fabrika	Fk.	Fábrica
Gaztelua	Gazt.	Castillo
Geltokia	Gelt.	Estación
Geralekua	General.	Apeadero
Golkoa	G.	Golfo
Gutziz santua	G.S.	Santísimo
Haitz-punta	Htz.-p.	Pico
Hilerrria	Hil.	Cementerio
Hondartza	Hond.	Playa
Ibaia	Ib.	Río
Ibaiertza	Ib.ertz.	Rivera
Ibilbide Luzea	GR	Sendero Gran Recorrido
Ibilbide Laburra	PR	Sendero Pequeño Recorrido
Ikastetxea	Ikast.	Colegio
Industrialdea	Ind.	Polígono Industrial
Iturburua	Itb.	Manantial
Iturria	It.	Fuente
Jauna	Jn.	Don
Jauregia	Jaur.	Palacio
Kanpamentua	Kp.	Campamento
Kiroldegia	Kir.	Zona Deportiva
Komentua	Kom.	Convento
Kooperatiba	Koop.	Cooperativa
Kilometroa	Km	Kilómetro
Lakua	L.	Lago
Landetxea	Ltxe.	Alquería
Lepoa	Lep.	Collado
Lurmuturra	Lurm.	Cabo
Mendatea	Mte.	Puerto (montaña)
Mendilerroa	Mlerr.	Sierra
Monasterioa	Monast.	Monasterio
Monumentua	Mont.	Monumento
Ospitalea	Osp.	Hospital
Paradorea	Par.	Parador
Parrokia	Parrok.	Parroquia

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Plaza	Pl.	Plaza
Portua	P.	Puerto (mar)
Punta	Pt.	Punta
Santa	Sta.	Santa
Senadia	Sen.	Ensenada
Teleferikoa	Tefko.	Teleférico
Telefonoa	Telf.	Teléfono
Telebista	Telb.	Televisión
Trenbidea(k)	Tr.	Ferrocarril / -es
Ubidea	Ubi.	Canal
Udalekua	Ud.	Colonia
Udaletxea	Udal.	Ayuntamiento
Uharra	Uh.	Torrente
Uhartea	Uht.	Isla
Urtegia	Urt.	Embalse
Zubia	Zub.	Puente

5.4. Catalán / valenciano

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Ajuntament	Aj.	Ayuntamiento
Autopista	Autop.	Autopista
Avinguda	Av.	Avenida (vía urbana)
Baixador	Bdor.	Apeadero
Barranc	Bnc.	Barranco
Barri	B.	Barrio
Camí	C.	Camino
Carrer	C /	Calle
Carretera	Ctra.	Carretera
Casa	C.	Casa
Cementiri / cementeri	Cem.	Cementerio
Col·legi	Col.	Colegio
Convent	Convt.	Convento
Cooperativa	Coop.	Cooperativa
Disseminat	Diss.	Diseminados
Embassament	Emb.	Embalse
Ermita	Erm.	Ermita
Església	Esgl.	Iglesia
Est	E	Este
Estació	Est.	Estación
Fàbrica	Fàbr.	Fábrica
Ferrocarril	FC	Ferrocarril

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Finca	Fca.	Finca
Font	F.	Fuente
Hidrografia	Hidr.	Hidrografia
Hospital	Hosp.	Hospital
Illa	I.	Isla
Litoral	Lit.	Litoral
Mas	M.	Alquería
Masia	M.	Cortijo
Monestir	Mtir.	Monasterio
Monument	Mon.	Monumento
Nord	N	Norte
Nostra Senyora	N. Sra.	Nuestra Señora
Oest	O	Oeste
Observatori	Obs.	Observatorio
Orografia	Orogr.	Orografia
Parador	Par.	Parador
Parcel·la	Parc.	Parcela
Parròquia	Parr.	Parroquia
Partida	Part.	Partida
Pic	P.	Pico
Plaça	Pl.	Plaza
Platja	Pl.	Playa
Població	Pobl.	Población
Polígon	Pol.	Polígono
Polígon Industrial	Pol. ind.	Polígono Industrial
Província	Prov.	Provincia
Rambla	Rbla.	Rambla
Riera	Ra.	Arroyo
Riu	R.	Río
Sant	St.	San, Santo
Santa	Sta.	Santa
Santa Maria	Sta. M.	Santa María
Sèquia / séquia	Sèq. / séq.	Acequia
Serra	Sa.	Sierra
Sud	S	Sur
Telèfon	Tel.	Teléfono
Terme municipal	TM	Término Municipal
Torrent	T.	Torrente
Travessia	Trv.	Travesía
Urbanització	Urb.	Urbanización
Viaducte	Viad.	Viaducto

5.5. Asturiano

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Acueductu	Actu.	Acueducto
Apeaderu	Apead.	Apeadero
Avenida	Av.	Avenida (vía urbana)
Balneario	Baln.	Balneario
Barriu	B.º	Barrio
Bebederu	Beb.	Abrevadero
Cabu	C.º	Cabo
Camín	Cam.	Camino
Campamentu	Cptu.	Campamento
Canal	C.	Canal
Cañada	Cda.	Cañada
Carretera	Cra.	Carretera
Casería	Cía.	Caserío
Castiellu	Cast.	Castillo
Cementeriu	Cem.	Cementerio
Colexu	Cxu.	Colegio
Colláu	Coll.	Collado
Colonia	Col.	Colonia
Conceyu	Conc.	Ayuntamiento
Conventu	Conv.	Convento
Cooperativa	Coop.	Cooperativa
Desboyu	Des.	Torrente
Ensenada	Ens.	Ensenada
Ermita	Erm.	Ermita
Estación	Est.	Estación
Fábrica	Fca.	Fábrica
Fonte	Fte.	Fuente
Golfu	G.	Golfo
Granxa	Gxa.	Granja
Hospital	H.	Hospital
Ilesia	Il.	Iglesia
Isla	I.	Isla
Islote	Ite.	Islote
Llagu	Ll.	Lago
Llaguna	Llga.	Laguna
Miradoriu	Mdu.	Mirador
Molín	Mol.	Molino
Monumentu	Mtu.	Monumento
Monesteriu	Mtru.	Monasterio
Nuestra Señora	N.ª S.ª	Nuestra Señora

Genérico	Abreviatura	Equivalente en castellano
Observatoriu	Obs.	Observatorio
Parroquia	Pquia.	Parroquia
Picu	P.	Pico
Playa	Pla.	Playa
Plaza	Pza.	Plaza
Ponte	Pte.	Puente
Presa	Pr.	Embalse
Puertu	Ptu.	Puerto (mar y montaña)
Punta	Pta.	Punta
Regatu	Rtu.	Arroyo
Regueru	Rru.	Arroyo
Ribera	Rib.	Rivera
Ríu	R.	Río
San	S.	San
Santa	Sta.	Santa
Santa María	Sta. M. ^a	Santa María
Santísimu	Smu.	Santísimo
Santu	Stu.	Santo
Santuariu	Sriu.	Santuario
Sienda	Sda.	Senda
Teleféricu	Tfcu.	Teleférico
Urbanización	Urb.	Urbanización
Xerra	X. ^a	Sierra

6. División administrativa de España

Administrativamente, España está dividida en comunidades autónomas, provincias y municipios. Cada comunidad autónoma comprende una o más provincias que a su vez están territorialmente divididas en municipios, agrupados en islas en el caso de los archipiélagos balear y canario. Por último, hay que mencionar las ciudades de Ceuta y Melilla, que cuentan con estatuto de autonomía, y los peñones e islas del norte de África: Isla de Perejil, Peñón de Vélez de la Gomera, Islas de Alhucemas (Peñón de Alhucemas, Isla de Tierra, Isla de Mar) e Islas Chafarinas.

El resto de las divisiones administrativas son de rango inferior, se trata de las entidades dependientes del municipio (las denominadas entidades de ámbito territorial inferior al municipio o EATIM) y de las agrupaciones municipales creadas para mejorar la gestión de determinados servicios, como las comarcas, mancomunidades o determinadas áreas metropolitanas.

Según el artículo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los municipios son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos.

En definitiva, la estructura administrativa básica de España es la siguiente:

- 17 Comunidades Autónomas
- 2 Ciudades con Estatuto de Autonomía
- 50 Provincias
- Agrupación de municipios para la actuación del Estado
- 8.131 Municipios: Demarcación territorial básica del Estado

Los territorios españoles en el Norte de África que no dependen de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas están bajo las dependencias de las Comandancias Generales de Ceuta y Melilla.

6.1. *Comunidades autónomas y capitales*

Comunidad Autónoma	Capital
Andalucía	Sevilla
Aragón	Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo / Uviéu
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria Santa Cruz de Tenerife (turno de capitalidad cada cuatro años)
Cantabria	Santander
Castilla y León	(Sin capitalidad oficial)
Castilla-La Mancha	Toledo
Cataluña / Catalunya	Barcelona
Comunitat Valenciana *	València
Extremadura	Mérida
Galicia	Santiago de Compostela
Illes Balears *	Palma
Comunidad de Madrid	Madrid
Región de Murcia	Murcia
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona / Iruña
País Vasco / Euskadi	Vitoria-Gasteiz
La Rioja	Logroño

* Único nombre oficial.

6.2. Provincias y capitales

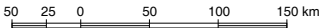
Provincia	Capital de Provincia	Comunidad Autónoma
Araba / Álava	Vitoria-Gasteiz	País Vasco / Euskadi
Albacete	Albacete	Castilla-La Mancha
Alacant / Alicante	Alacant / Alicante	Comunitat Valenciana
Almería	Almería	Andalucía
Asturias	Oviedo	Principado de Asturias
Ávila	Ávila	Castilla y León
Badajoz	Badajoz	Extremadura
Barcelona	Barcelona	Cataluña / Catalunya
Bizkaia	Bilbao	País Vasco / Euskadi
Burgos	Burgos	Castilla y León
Cáceres	Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz	Andalucía
Cantabria	Santander	Cantabria
Castelló / Castellón	Castelló de la Plana	Comunitat Valenciana
Ciudad Real	Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba	Andalucía
A Coruña	A Coruña	Galicia
Cuenca	Cuenca	Castilla-La Mancha
Girona	Girona	Cataluña / Catalunya
Granada	Granada	Andalucía
Guadalajara	Guadalajara	Castilla-La Mancha
Gipuzkoa	Donostia / San Sebastián	País Vasco / Euskadi
Huelva	Huelva	Andalucía
Huesca	Huesca	Aragón
Illes Balears	Palma	Illes Balears
Jaén	Jaén	Andalucía
León	León	Castilla y León
Lugo	Lugo	Galicia
Lleida	Lleida	Cataluña / Catalunya
Madrid	Madrid	Comunidad de Madrid
Málaga	Málaga	Andalucía
Murcia	Murcia	Región de Murcia
Navarra	Pamplona / Iruña	Comunidad Foral de Navarra
Ourense	Ourense	Galicia
Palencia	Palencia	Castilla y León
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	Canarias
Pontevedra	Pontevedra	Galicia
La Rioja	Logroño	La Rioja
Salamanca	Salamanca	Castilla y León
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Canarias

Provincia	Capital de Provincia	Comunidad Autónoma
Segovia	Segovia	Castilla y León
Sevilla	Sevilla	Andalucía
Soria	Soria	Castilla y León
Tarragona	Tarragona	Cataluña / Catalunya
Teruel	Teruel	Aragón
Toledo	Toledo	Castilla–La Mancha
València / Valencia	València	Comunitat Valenciana
Valladolid	Valladolid	Castilla y León
Zamora	Zamora	Castilla y León
Zaragoza	Zaragoza	Aragón

MAPA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESPAÑA

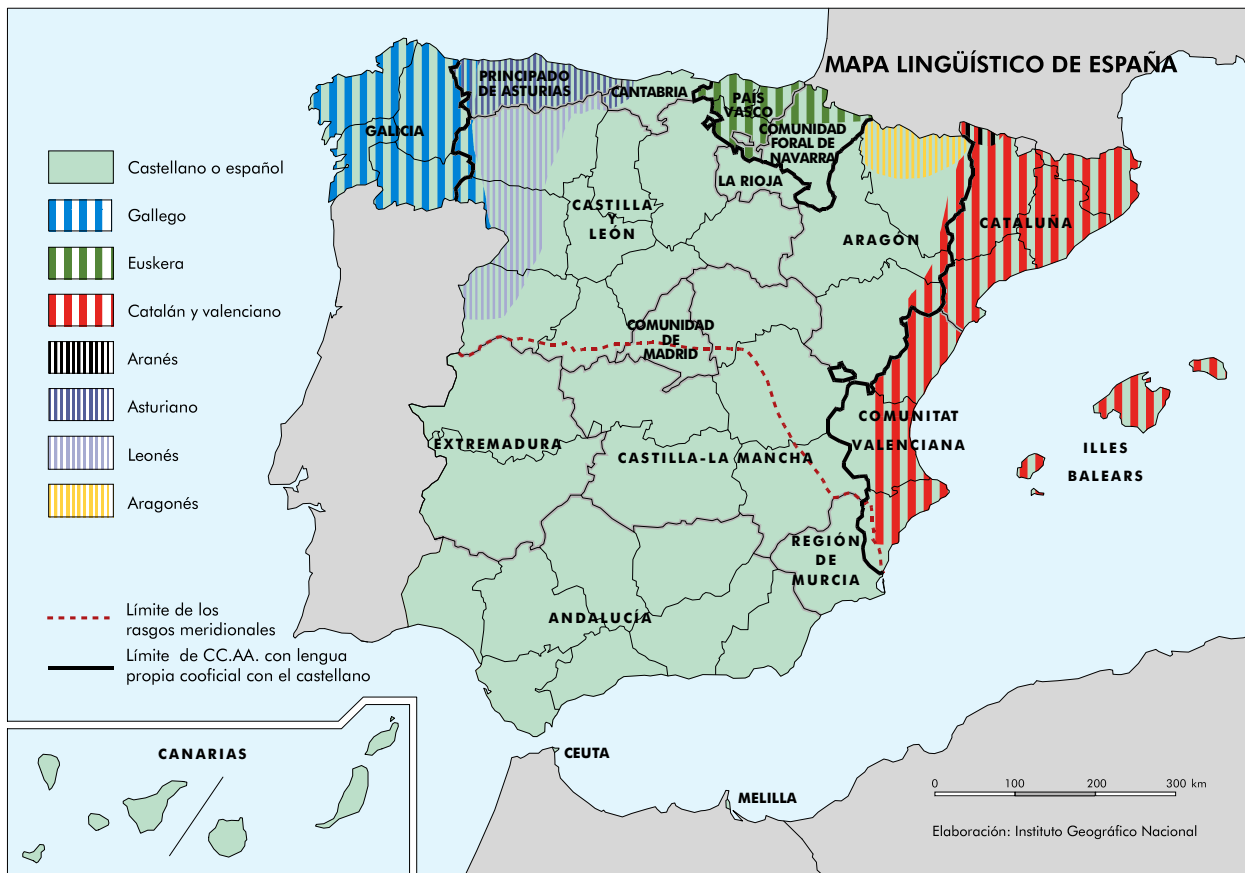
LEYENDA

- Comunidad autónoma **ARAGÓN**
- Capital de nación **Madrid**
- Capital de comunidad autónoma Oviedo
- Capital de provincia Burgos
- Isla Fuerteventura
- Límite de nación
- Límite de comunidad autónoma ————
- Límite de provincia - - - - -



Cartografía: Instituto Geográfico Nacional (IGN-España)





Lenguas oficiales de España:

- Español o castellano, lengua oficial del Estado y de todo su territorio.
- Gallego en Galicia.
- Euskera o euskera en el País Vasco/Euskadi y en el triángulo noroccidental de Navarra.
- Catalán en Cataluña/Catalunya, Illes Balears y la Comunitat Valenciana donde se denomina oficialmente valenciano.
- Aranés en la Val d'Aran (Cataluña/Catalunya), cooficial también con el catalán.
- La pluralidad lingüística de España no se limita a las lenguas reconocidas oficialmente, sino que se amplía con la existencia de otras lenguas y dialectos, como el asturiano, leonés y aragonés.
- Los rasgos meridionales implican unas peculiaridades fonéticas marcadas que caracterizan las variedades dialectales del castellano en el sur de España: extremeño, andaluz, murciano y canario.

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
General Ibáñez de Ibero, 3 - 28003 MADRID
<http://www.ign.es>

Centro Nacional de Información Geográfica
General Ibáñez de Ibero, 3 - 28003 MADRID
<http://www.cnig.es>

